

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

- 15666** *Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría de Mutualia, Mutual Midat Cyclops, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 1.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Mutual Midat Cyclops, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 1, correspondientes al ejercicio 2019, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 16 de noviembre de 2020.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Israel Arroyo Martínez.

**ANEXO
MUTUA Nº 1 - MC MUTUAL
I. BALANCE
EJERCICIO: 2019**

| Nº CUENTAS | ACTIVO | NOTA EN MEMORIA | EJERCICIO 2019 REXPRESADO | EJERCICIO 2018 REXPRESADO | Nº CUENTAS | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTA EN MEMORIA | EJERCICIO 2019 | EJERCICIO 2018 |
|---|---|-----------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------------|--|-----------------|-----------------------|-----------------------|
| | A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 215.755.196,22 | 224.262.955,80 | | A) PATRIMONIO NETO | | 365.604.588,70 | 413.489.352,76 |
| | I. Inmovilizado intangible | 7 | 9.202.014,59 | 9.362.722,56 | 10 | I. Patrimonio aportado | | 356.609.856,31 | 408.683.343,12 |
| 200, 201, (2800) (2801) | 1. Inversión en investigación y desarrollo | | | | 11 | 1. Reservas | | 285.063.490,27 | 283.792.124,06 |
| 203 (2803) (2903) | 2. Propiedad industrial e intelectual | | 4.880.720,10 | 4.518.076,91 | 120, 122 | 2. Resultados de ejercicios anteriores | | 84.068.056,61 | 117.062.076,02 |
| 206 (2806) (2906) | 3. Aplicaciones informáticas | | | | 129 | 3. Resultados de ejercicio | | -22.521.689,57 | 7.829.143,04 |
| 207 (2807) (2907) | 4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos | | 4.321.294,49 | 4.844.645,65 | 136 | III. Ajustes por cambios de valor | | 8.994.742,39 | 4.816.009,64 |
| 208, 209 (2809) (2909) | 5. Otro inmovilizado intangible | | | | 133 | 1. Inmovilizado no financiero | | 8.994.742,39 | 4.816.009,64 |
| 210 (2810) (2910) (2990) | II. Inmovilizado material | 5 | 54.849.005,56 | 55.711.464,09 | 130, 131, 132 | IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados | | | |
| 211 (2811) (2911) (2991) | 1. Terrenos | | 16.563.326,49 | 16.563.326,49 | 14 | B) PASIVO NO CORRIENTE | | | |
| 214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999) | 2. Construcciones | | 16.097.180,46 | 16.286.927,85 | 170, 177 | I. Provisiones a largo plazo | | | |
| 2300, 2310, 234, 235, 237, 2390 | 5. Otro inmovilizado material | | 22.188.518,62 | 22.859.209,95 | 171, 172, 173, 178, 18 | 2. Deudas con entidades de crédito | | | |
| | 6. Inmovilizado en curso y anticipos | | | | 174 | 4. Otras deudas | | | |
| | III. Inversiones Inmobiliarias | | | | 58 | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo | | | |
| 220 (2820) (2920) | 1. Terrenos | | | | 520, 527 | C) PASIVO CORRIENTE | | | |
| 221 (2821) (2921) | 2. Construcciones | | 1.777.333,81 | 1.777.333,81 | 524 | I. Provisiones a corto plazo | | | |
| 2301, 2311, 2391 | 3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos | | | | 4000, 401 | 2. Deudas con entidades de crédito | | | |
| 240, 243, (2933) | IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | 9 | 1.777.333,81 | 1.777.333,81 | 4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559 | 4. Otras deudas | | | |
| 248 (2938) | 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público | | | | 452, 456, 457 | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo | | | |
| 250 (259) (296) | 4. Otras inversiones | | 149.033.018,26 | 156.011.938,95 | 485, 568 | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar | | | |
| 251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (287) (2983) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 148.656.370,32 | 155.946.196,80 | | 1. Acreedores por operaciones de gestión | | | |
| 258, 26 | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 377.647,94 | 466.742,05 | | 2. Otras cuentas a pagar | | | |
| 2521 (2980) | 4. Otras inversiones financieras | | 893.824,00 | 1.399.496,49 | | 3. Administraciones públicas | | | |
| | VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo | | | | | 4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | | | |
| 38 (398) | B) ACTIVO CORRIENTE | | 369.225.345,62 | 378.080.356,13 | | V. Ajustes por periodificación | | | |
| 30 (390) | I. Activos en estado de venta | | | | | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | | |
| 31 (391) | II. Existencias | | 344.778,91 | 360.558,47 | | | | | |
| 32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395) | 1. Productos farmacéuticos | | 60.418,16 | 94.684,04 | | | | | |
| | 2. Material sanitario de consumo | | 264.360,75 | 265.874,43 | | | | | |
| | 3. Otros aprovisionamientos | | | | | | | | |
| 4300, 431, 443, 448, (4900) | III. Deudores y otras cuentas a cobrar | | 335.702.181,66 | 349.310.425,31 | | | | | |
| 4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 556, 5580, 5582, 5584 | 1. Deudores por operaciones de gestión | | 8.550.929,75 | 44.451.793,05 | | | | | |
| 470, 471, 472 | 2. Otras cuentas a cobrar | | 327.026.726,18 | 304.846.107,59 | | | | | |
| 450, 455, 456 | 3. Administraciones públicas | | 124.525,73 | 212.524,67 | | | | | |
| | 4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | | | | | | | | |
| 540 (549) (596) | V. Inversiones financieras a corto plazo | 9 | 8.486.114,57 | 9.156.952,30 | | | | | |
| 4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 8.486.114,57 | 9.156.919,40 | | | | | |
| 545, 548, 565, 566 | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | | 32,90 | | | | | |
| 480, 567 | 4. Otras inversiones financieras | | | | | | | | |
| | VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 24.692.270,38 | 19.250.420,05 | | | | | |
| 577 | 1. Otros activos líquidos equivalentes | | 24.000.281,95 | 17.000.236,11 | | | | | |
| 556, 570, 571, 573, 575 | 2. Tesorería | | 691.988,43 | 2.250.183,94 | | | | | |
| | TOTAL ACTIVO (A+B)..... | | 584.980.541,74 | 602.343.311,93 | | | | | |

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2019

| Nº CUENTAS | | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2019 | EJERCICIO 2018 |
|--------------------|--|------------------|-------------------------|-------------------------|
| | 1. Cotizaciones sociales | | 1.048.613.070,08 | 965.073.545,96 |
| 7200, 7210 | a) Régimen general | | 315.600.014,93 | 293.893.221,05 |
| 7211 | b) Régimen especial de trabajadores autónomos | | 48.076.915,52 | 89.092.565,79 |
| 7202, 7212 | c) Régimen especial agrario | | | |
| 7203, 7213 | d) Régimen especial de trabajadores del mar | | 308.646,85 | 263.884,10 |
| 7204, 7214 | e) Régimen especial de la minería del carbón | | 43.111,63 | 66.185,83 |
| 7205, 7215 | f) Régimen especial de empleados de hogar | | | |
| 7206 | g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales | | 684.584.381,15 | 581.757.689,19 |
| | 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 157.288,59 | 160.287,87 |
| | a) Del ejercicio | | 157.288,59 | 160.287,87 |
| 751 | a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio | 13 | 157.288,59 | 118.653,34 |
| 750 | a.2) Transferencias | | | 41.634,53 |
| 752 | a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial | | | |
| 7530 | b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | | |
| 754 | c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras | | | |
| 705, 740, 741 | 3. Prestaciones de servicios | | 1.909.449,27 | 2.107.140,75 |
| 780, 781, 782, 783 | 4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado | | | |
| | 5. Otros ingresos de gestión ordinaria | | 55.728.206,48 | 43.794.385,84 |
| 776 | a) Arrendamientos | | 24.579,50 | 24.666,00 |
| 775, 777 | b) Otros ingresos | | 4.485.840,80 | 4.957.462,74 |
| 7970 | c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión | | 12.270.850,78 | 7.995.639,39 |
| 794 | d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada | 14 | 38.946.935,40 | 30.816.617,71 |
| 795 | 6. Excesos de provisiones | | | 42.472,96 |
| | A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6) | | 1.106.408.014,42 | 1.011.177.833,38 |
| | 7. Prestaciones sociales | | -601.204.780,26 | -524.411.378,94 |
| (630) | a) Pensiones | | | |
| (631) | b) Incapacidad temporal | | -536.967.815,94 | -473.342.822,98 |
| (632) | c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad | | -36.294.898,93 | -36.876.083,07 |
| (634) | d) Prestaciones familiares | | | |
| (635) | e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas | | -10.768.072,50 | -9.741.852,86 |
| (636) | f) Prestaciones sociales | | -1.545.028,87 | -1.230.162,92 |
| (637) | g) Prótesis y vehículos para inválidos | | -818.193,25 | -840.544,73 |
| (638) | h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria | | -1.541.028,90 | -1.349.925,34 |
| (639) | i) Otras prestaciones | | -13.269.741,87 | -1.029.987,04 |
| | 8. Gastos de personal | | -89.737.899,66 | -86.959.892,58 |
| (640) (641) | a) Sueldos, salarios y asimilados | | -66.135.789,76 | -64.509.281,74 |
| (642) (643) (644) | b) Cargas sociales | | -23.602.109,90 | -22.450.610,84 |
| | 9. Transferencias y subvenciones concedidas | 13 | -273.421.645,03 | -243.301.480,21 |
| (650) | a) Transferencias | | -183.612.607,03 | -158.999.460,20 |
| (651) | b) Subvenciones | | -89.809.038,00 | -84.302.020,01 |

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2019

| Nº CUENTAS | | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2019 | EJERCICIO 2018 |
|--|--|------------------|--------------------------|--------------------------|
| | 10. Aprovisionamientos | | -38.393.528,76 | -36.331.257,66 |
| (600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61 | a) Compras y consumos | | -38.393.528,76 | -36.331.257,66 |
| (6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935 | b) Deterioro de valor de existencias | | | |
| | 11. Otros gastos de gestión ordinaria | | -127.208.037,49 | -120.148.835,34 |
| (62) | a) Suministros y servicios exteriores | | -29.837.680,39 | -29.510.585,86 |
| (6610) (6611) (6612) (6613) 6614 | b) Tributos | | -386.320,65 | -348.599,07 |
| (676) | c) Otros | | | |
| (6970) | d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión | | -12.439.736,88 | -6.294.775,56 |
| (6670) | e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión | | -43.286.015,75 | -45.047.939,45 |
| (694) | f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación | 14 | -41.258.283,82 | -38.946.935,40 |
| (68) | 12. Amortización del inmovilizado | 5,7 | -5.804.145,78 | -5.555.915,50 |
| | B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12) | | -1.135.770.036,98 | -1.016.708.760,23 |
| | I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B) | | -29.362.022,56 | -5.530.926,85 |
| | 13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta | | -104.566,50 | 4.700.387,04 |
| (690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799 | a) Deterioro de valor | | | |
| 770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674) | b) Bajas y enajenaciones | | -104.566,50 | 4.700.387,04 |
| 7531 | c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | | |
| | 14. Otras partidas no ordinarias | | 1.579.603,49 | 669.075,33 |
| 773, 778 | a) Ingresos | | 1.624.255,86 | 1.423.254,33 |
| (678) | b) Gastos | | -44.652,37 | -754.179,00 |
| | II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14) | | -27.886.985,57 | -161.464,48 |
| | 15. Ingresos financieros | | 4.862.188,66 | 5.510.872,28 |
| 760 | a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | | | |
| 761, 762 769 | b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | 9 | 4.862.188,66 | 5.510.872,28 |
| 755, 756 | c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras | | | |
| (660) (662) (669) | 16. Gastos financieros | | | |
| 784, 785, 786, 787 | 17. Gastos financieros imputados al activo | | | |
| | 18. Variación del valor razonable en activos financieros | | 17.901,57 | 74.670,20 |
| 7640 (6640) | a) Activos a valor razonable con imputación en resultados | | | |
| 7641 (6641) | b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | | 17.901,57 | 74.670,20 |
| 768 (668) | 19. Diferencias de cambio | | | |

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2019

| Nº CUENTAS | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2019 | EJERCICIO 2018 |
|--|--|-----------------------|---------------------|
| 766, 7963, 7968, (666) (6963) (6968) | 9 | 485.205,77 | 1.101.234,61 |
| 765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979) | a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas b) Otros | 485.205,77 | 1.101.234,61 |
| | III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20) | 5.365.296,00 | 6.686.777,09 |
| | IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III) | -22.521.689,57 | 6.525.312,61 |
| | ± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR | | 1.303.830,43 |
| | VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO | | 7.829.143,04 |

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2019

| NOTAS EN MEMORIA | I. Patrimonio aportado | II. Patrimonio generado | III. Ajustes por cambios de valor | IV. Otros incrementos patrimoniales | TOTAL |
|---|------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018 | | 371.972.095,09 | 4.816.009,64 | | 376.788.104,73 |
| AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES | | 36.711.248,03 | | | 36.711.248,03 |
| PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2019 (A+B) | | 408.683.343,12 | 4.816.009,64 | | 413.499.352,76 |
| VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2019 | | -52.073.486,81 | 4.178.732,75 | | -47.894.754,06 |
| 1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | | -22.521.689,57 | 4.178.732,75 | | -18.342.956,82 |
| 2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias | | | | | |
| 3. Otras variaciones del patrimonio neto | | -29.551.797,24 | | | -29.551.797,24 |
| PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019 (C+D) | | 356.609.856,31 | 8.994.742,39 | | 365.604.598,70 |

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2019**

| Nº CUENTAS | | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2019 | EJERCICIO 2018 |
|-------------------|---|------------------|-----------------------|-----------------------|
| 129 | I. Resultado económico-patrimonial | | -22.521.689,57 | 7.829.143,04 * |
| | II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto: | | | |
| | 1. Inmovilizado no financiero | | | |
| 920 | 1.1. Ingresos | | | |
| (820) (821) (822) | 1.2. Gastos | | | |
| | 2. Activos financieros | | 4.196.634,32 | -497.514,93 |
| 900 | 2.1. Ingresos | | 4.938.680,28 | 834.996,53 |
| (800) | 2.2. Gastos | | -742.045,96 | -1.332.511,46 |
| 94 | 3. Otros incrementos patrimoniales | | | |
| | Total (1+2+3) | | 4.196.634,32 | -497.514,93 |
| | III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial: | | | |
| (823) | 1. Inmovilizado no financiero | | | |
| (802) 902 | 2. Activos financieros | | -17.901,57 | -74.670,20 |
| (84) | 3. Otros incrementos patrimoniales | | | |
| | Total (1+2+3) | | -17.901,57 | -74.670,20 |
| | IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III) | | -18.342.956,82 | 7.256.957,91 |

(*) Resultado Ajustado.

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2019

| | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2019 | REEXPRESADO EJERCICIO 2018 |
|---|------------------|-----------------------|----------------------------|
| I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN | | -174.396,34 | -30.277.868,63 |
| A) Cobros | | 500.791.959,11 | 463.912.204,23 |
| 1. Cotizaciones sociales | | | |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 297.395,66 | 163.836,31 |
| 3. Prestaciones de servicios | | 1.867.673,59 | 2.210.480,90 |
| 4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | | |
| 5. Intereses y dividendos cobrados | | 6.672.804,86 | 7.278.906,49 |
| 6. Otros cobros | | 491.954.085,00 | 454.258.980,53 |
| B) Pagos | | 500.966.355,45 | 494.190.072,86 |
| 7. Prestaciones sociales | | 222.876.505,53 | 200.592.068,39 |
| 8. Gastos de personal | | 87.188.647,79 | 86.487.917,37 |
| 9. Transferencias y subvenciones concedidas | | 120.132.213,21 | 143.396.645,03 |
| 10. Aprovisionamientos | | 38.673.690,94 | 34.546.039,08 |
| 11. Otros gastos de gestión | | 31.245.403,37 | 28.874.530,89 |
| 12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | | |
| 13. Intereses pagados | | 3.000,13 | |
| 14. Otros pagos | | 846.894,48 | 292.872,10 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B) | | -174.396,34 | -30.277.868,63 |
| II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | 5.616.246,67 | 20.055.075,72 |
| C) Cobros | | 11.484.196,96 | 56.735.287,12 |
| 1. Venta de inversiones reales | | | 6.162.863,00 |
| 2. Venta de activos financieros | | 11.484.196,96 | 50.572.424,12 |
| 3. Otros cobros de las actividades de inversión | | | |
| D) Pagos | | 5.867.950,29 | 36.680.211,40 |
| 4. Compra de inversiones reales | | 4.692.171,86 | 4.426.755,08 |
| 5. Compra de activos financieros | | 1.175.778,43 | 32.253.456,32 |
| 6. Otros pagos de las actividades de inversión | | | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D) | | 5.616.246,67 | 20.055.075,72 |
| III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| E) Aumentos en el patrimonio | | | |
| 1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias | | | |
| F) Pagos a la entidad o entidades propietarias | | | |
| 2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias | | | |
| G) Cobros por emisión de pasivos financieros: | | | |
| 3. Préstamos recibidos | | | |
| 4. Otras deudas | | | |
| H) Pagos por reembolso de pasivos financieros | | | |
| 5. Préstamos recibidos | | | |
| 6. Otras deudas | | | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H) | | | |
| IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN | | | |
| I) Cobros pendientes de aplicación | | | |
| J) Pagos pendientes de aplicación | | | |
| Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J) | | | |
| V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | | |
| VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V) | | 5.441.850,33 | -10.222.792,91 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio | | 19.250.420,05 | 29.473.212,96 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio | | 24.692.270,38 | 19.250.420,05 |

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2019**

V.I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | INICIALES (1) | CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2) | DEFINITIVOS (3= 2+1) | GASTOS COMPROMETIDOS (4) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5) | PAGOS (6) | OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6) | REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5) |
|----------|--------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|--------------------------------|---|-------------------------|--|-------------------------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 89.442.000,00 | 1.170.000,00 | 90.612.000,00 | 87.529.870,75 | 87.529.870,75 | 85.623.357,87 | 1.706.512,88 | 3.082.129,25 |
| 2 | GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV. | 70.934.730,00 | -1.440.000,00 | 69.494.730,00 | 68.170.262,87 | 68.170.262,87 | 64.632.638,25 | 3.537.624,62 | 1.324.467,13 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 250.000,00 | | 250.000,00 | 159.927,56 | 159.927,56 | 159.927,56 | | 90.072,44 |
| 4 | TRANSFERENC. CORRIENTES | 721.014.370,00 | 156.218.509,35 | 877.232.879,35 | 863.833.580,46 | 863.833.580,46 | 862.975.341,10 | 859.239,36 | 13.399.298,99 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 4.699.140,00 | 187.069,25 | 4.886.209,25 | 4.885.545,78 | 4.885.545,78 | 3.121.841,34 | 1.763.704,44 | 663,47 |
| 7 | TRANSFERENC. DE CAPITAL | 22.057.300,00 | 6.146.698,97 | 28.203.998,97 | 28.146.698,97 | 28.146.698,97 | 28.146.698,97 | | 57.300,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 98.637.310,00 | | 98.637.310,00 | 7.722.090,32 | 7.722.090,32 | 7.722.090,32 | | 90.915.219,68 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | | | | | | | | |
| | TOTAL PRESUPUESTO | 1.007.034.850,00 | 162.282.277,57 | 1.169.317.127,57 | 1.060.447.976,71 | 1.060.447.976,71 | 1.052.581.895,41 | 7.866.081,30 | 108.869.150,86 |

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2019**

V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | PREVISIONES PRESUPUESTARIAS | | DERECHOS RECONOCIDOS ANULADOS (5) | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6) | RECAUDACIÓN NETA (8) | DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8) | EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3) |
|----------|-----------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|---|-------------------------------------|
| | | INICIALES (1) | MODIFICACIONES DEFINITIVAS (3=2+1) | | | | | |
| 1 | COTIZACIONES SOCIALES | 911.285.100,00 | 911.285.100,00 | 3.804.504,64 | 1.045.137.796,79 | 1.034.564.091,06 | 10.573.705,73 | 133.852.696,79 |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 6.851.000,00 | 6.851.000,00 | 215.130,60 | 7.249.098,02 | 6.352.178,52 | 896.919,50 | 398.098,02 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5.100.000,00 | 5.100.000,00 | 3.547,08 | 11.895.311,66 | 11.777.589,06 | 117.722,60 | 6.795.311,66 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 6.160.230,00 | 6.160.230,00 | 6.243.474,50 | 6.243.474,50 | 6.241.049,00 | 2.425,50 | 83.244,50 |
| 6 | ENAJENACION DE INVERSIONES REALES | 1.000,00 | 1.000,00 | | | | | -1.000,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 187.069,25 | 187.069,25 | 187.069,25 | | -4.812.930,75 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 72.637.520,00 | 72.637.520,00 | 11.030.508,85 | 11.030.508,85 | 11.030.508,85 | | -61.607.011,15 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | | | | | | | |
| | TOTAL PRESUPUESTO | 1.007.034.850,00 | 1.007.034.850,00 | 4.023.182,32 | 1.081.743.259,07 | 1.070.152.485,74 | 11.590.773,33 | 74.708.409,07 |

V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|----------------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| a. Operaciones corrientes | 1.070.525.680,97 | 1.019.693.641,64 | | 50.832.039,33 |
| b. Operaciones de capital | 187.069,25 | 33.032.244,75 | | -32.845.175,50 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b) | 1.070.712.750,22 | 1.052.725.886,39 | | 17.986.863,83 |
| d. Activos financieros | 11.030.508,85 | 7.722.090,32 | | 3.308.418,53 |
| e. Pasivos financieros | | | | |
| 2. Total operaciones financieras (d+e) | 11.030.508,85 | 7.722.090,32 | | 3.308.418,53 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2) | 1.081.743.259,07 | 1.060.447.976,71 | | 21.295.282,36 |
| AJUSTES: | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado | | | 110.003.818,00 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | | |
| II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5) | | | 110.003.818,00 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) | | | | 131.299.100,36 |

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. Norma de creación de la entidad

La Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 4 de abril de 2006 (BOE de 26 de abril), autorizó, con efectos 1 de abril de 2006, la fusión de "MIDAT MUTUA", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 4 y "MUTUAL CYCLOPS", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 126, dando lugar a "MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 1, quedando inscrita la nueva entidad en el registro correspondiente con la fecha de efectos antes citada. Las dos mutuas fusionadas tenían una larga trayectoria, como se demuestra en los párrafos siguientes. A partir del 1 de enero de 2015 la Entidad pasó a denominarse "MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 11, en adelante **MC Mutual**.

El 20 de septiembre de 1905 noventa empresarios del Montepío de la Sociedad de Industriales Mecánicos y Metalarios de Barcelona constituyeron, en dicha ciudad, una mutua de accidentes de trabajo, entidad que tras sucesivos cambios de nombre acabó siendo la "Mutua Metalúrgica" Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 4. La incorporación posteriormente en su estructura de:

| Nº REGISTRO | DENOMINACIÓN | DOMICILIO SOCIAL | FECHA DE REGISTRO | AÑO DE INCORPORACIÓN |
|-------------|--|------------------|-------------------|----------------------|
| 102 | La Metalúrgica, Mutua de seguros de accidentes de trabajo | Madrid | 15/12/1933 | 1992 |
| 260 | Mutua de Contratistas de Obras Particulares y Albañilería (Mutua Copa) | Valencia | 1971 | 1993 |

Propició su implantación a nivel de todo el Estado con el nombre de "MIDAT MUTUA".

El 31 de marzo de 1934 doce empresas que representaban a más de mil doscientos trabajadores, principalmente del sector de la siderometalurgia de Barcelona, Madrid y Zaragoza, constituyeron la Sociedad Mutua de Seguros denominada "MUTUAL CYCLOPS". Con el paso de los años la Entidad fue extendiendo su actividad a lo largo de toda la geografía española, integrando diferentes mutuas en su estructura:

| Nº REGISTRO | DENOMINACIÓN | DOMICILIO SOCIAL | FECHA DE REGISTRO | AÑO DE INCORPORACIÓN |
|-------------|---|------------------------|-------------------|----------------------|
| 97 | Mutua Panadera, seguro de accidentes de trabajo | Madrid | 18/10/1933 | 1985 |
| 186 | Mutualidad Santa Marta de la provincia de La Coruña | La Coruña | 22/10/1954 | 1986 |
| 157 | Mutua Alianza de Previsión Social | Barcelona | 22/01/1947 | 1986 |
| 84 | Mutua Provincial Panadera | Madrid | 30/06/1933 | 1986 |
| 1 | Previsión Equidad | Madrid | 23/07/1901 | 1988 |
| 5 | Mutua Catalana de accidentes e incendios | Barcelona | 30/09/1905 | 1989 |
| 184 | Mutualidad Metalúrgica Levantina de accidentes de trabajo | Valencia | 18/04/1953 | 1990 |
| 194 | Mutua Nuestra Señora del Carmen de accidentes de trabajo | Granollers (Barcelona) | 25/10/1955 | 1992 |
| 27 | La Mutua Hostelera (Mutua Hoste) | Madrid | 28/01/1927 | 1993 |

¹ Nuevo redactado del artículo 69.3 de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modificó el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Actualmente dicho artículo ha pasado a ser el 81.3 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS).

2. Actividad de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

MC Mutual es una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, una asociación privada de empresarios, debidamente constituida mediante autorización del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones e inscrita en el Registro especial dependiente de éste, que tiene por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos por la LGSS².

La Entidad posee personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. El ámbito de actuación de la misma se extiende a todo el territorio del Estado².

El objeto de MC Mutual es el desarrollo, mediante la colaboración con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de las siguientes actividades de la Seguridad Social:³

- La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo⁴ y riesgo durante la lactancia natural⁵.
- La gestión de las prestaciones económicas por cese de la actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave⁶.
- Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

La colaboración de MC Mutual en la gestión de la Seguridad Social no puede servir de fundamento a operaciones de lucro mercantil ni comprende actividades de captación de empresas asociadas o de trabajadores adheridos. Tampoco puede dar lugar a la concesión de beneficios de ninguna clase a favor de los empresarios asociados, ni a la sustitución de estos en las obligaciones que les corresponda por su condición de empresarios.

MC Mutual forma parte del sector público estatal de carácter administrativo, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestiona, sin perjuicio de la naturaleza privada de la entidad.

Las prestaciones y los servicios atribuidos a la gestión de MC Mutual con la Seguridad Social forman parte de la acción protectora del Sistema y se dispensan a favor de los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y de los trabajadores por cuenta propia adheridos conforme a las normas del régimen de la Seguridad Social en el que estén encuadrados y con el mismo alcance que dispensan las Entidades Gestoras en los supuestos atribuidos a las mismas, con las siguientes particularidades:

- Respecto de las contingencias profesionales, corresponde a MC Mutual la determinación inicial del carácter profesional de la contingencia, sin perjuicio de su posible revisión o calificación por la Entidad Gestora competente de acuerdo con las normas de aplicación.

² Artículo 80.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015.

³ Artículo 80.2 del mismo Real Decreto.

⁴ Artículo 186 del mismo Real Decreto.

⁵ Artículo 188 del mismo Real Decreto.

⁶ Artículo 190 del mismo Real Decreto.

Los actos que dicta MC Mutual, por los que reconoce, suspende, anula o extingue derechos en los supuestos atribuidos a la misma, son motivados y se formalizan por escrito, estando supeditada su eficacia a la notificación al interesado. Asimismo se notifican al empresario cuando el beneficiario mantiene relación laboral y producen efectos en la misma.

Las prestaciones sanitarias comprendidas en la protección de las contingencias profesionales son dispensadas a través de los medios e instalaciones gestionados por MC Mutual, mediante conciertos con medios privados, en los términos establecidos en el artículo 258 de la LGSS y en las normas reguladoras del funcionamiento de la Mutua.

- Las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social son prestaciones asistenciales a favor de los empresarios asociados y de sus trabajadores dependientes, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos, que no generan derechos subjetivos, dirigidas a asistir a los mismos en el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de la Seguridad Social. También comprenden actividades de asesoramiento a las empresas asociadas y a los trabajadores autónomos al objeto de que adapten sus puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de los trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional, así como actividades de investigación, desarrollo e innovación a realizar directamente por MC Mutual, dirigidas a la reducción de las contingencias profesionales de la Seguridad Social.

Le corresponde al órgano de dirección y tutela de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el establecer la planificación periódica de las actividades preventivas de la Seguridad Social que desarrollarán aquellas, sus criterios, contenido y orden de preferencias, así como tutear su desarrollo y evaluar su eficacia y eficiencia. Las Comunidades Autónomas que ostentan competencia de ejecución compartida en materia de actividades de prevención de riesgos laborales, y sin perjuicio de lo establecido en sus respectivos Estatutos de Autonomía, pueden comunicar al órgano de tutela de las Mutuas las actividades que consideran que deben desarrollarse en sus respectivos ámbitos territoriales para que se incorporen a la planificación de las actividades preventivas de la Seguridad Social.

- La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes a favor de los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y de los trabajadores por cuenta propia adheridos se desarrollará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83.1 a), párrafo segundo, y 83.1 b), párrafo primero, y en las normas contenidas en el capítulo V del título II, de la LGSS así como en sus disposiciones de aplicación y desarrollo, con las particularidades previstas en los regímenes especiales y sistemas en que aquellos estuvieran encuadrados y en este apartado.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19.3 y 103.1 de la LGSS, los ingresos que figuran establecidos en artículo 84.1 de la LGSS, así como los bienes muebles e inmuebles en que puedan invertirse los mismos, y, en general, los derechos, acciones y recursos relacionados con ellos, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están adscritos a MC Mutual para el desarrollo de las funciones de la Seguridad Social atribuidas, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La adquisición por cualquier título de los inmuebles necesarios para el desarrollo de las funciones atribuidas y su enajenación se acuerda por MC Mutual, previa autorización del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, correspondiendo a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) la formalización del acto en los términos autorizados, y se titulará e inscribirá en el Registro de la Propiedad a nombre del Servicio Común. La adquisición llevará implícita su adscripción a MC Mutual. Igualmente MC Mutual puede solicitar autorización para que se le adscriban inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos a las Entidades Gestoras, los Servicios Comunes u otras Mutuas, así como para la desadscripción de aquellos afectados, lo que requiere conformidad de los interesados y obliga

a compensar económicamente a la entidad cedente por aquella que recibe la posesión de los bienes.

Corresponde a MC Mutual la conservación, disfrute, mejora y defensa de los bienes adscritos, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Respecto de los bienes inmuebles, corresponde a MC Mutual el ejercicio de las acciones posesorias y a la TGSS el ejercicio de las acciones dominicales.

No obstante la titularidad pública del patrimonio, dada la gestión singularizada del mismo y el régimen económico-financiero establecido para las actividades de la colaboración, los bienes que integran el patrimonio adscrito están sujetos a los resultados de la gestión, pudiendo liquidarse para atender las necesidades de la misma y el pago de prestaciones u otras obligaciones derivadas de las expresadas actividades, sin perjuicio de la responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados. El producto que se obtenga de la enajenación de los indicados bienes o de su cambio de adscripción a favor de otra Mutua o de las Entidades Públicas del sistema, se ingresará en MC Mutual.

MC Mutual ha ajustado su actividad contractual a las normas de aplicación a los poderes adjudicadores que no revisten el carácter de Administración Pública, contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Las obligaciones económicas que se atribuyan a las Mutuas serán pagadas con cargo a los recursos públicos adscritos para el desarrollo de la colaboración, sin perjuicio de que aquellas obligaciones que tengan por objeto pensiones se financien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3. de la LGSS.

MC Mutual goza de exención tributaria, en los términos que se establecen para las entidades gestoras en el artículo 76.1 de la LGSS⁷.

A efectos presupuestarios, en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, la Entidad forma parte del sector público estatal⁸, y, en consecuencia, esta sometida al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero regulado por la Ley General Presupuestaria.

La Mutua no utiliza ninguna forma indirecta de gestión de servicios públicos. Gestiona directamente el servicio, conservando la responsabilidad de la declaración del derecho al reconocimiento de las prestaciones económicas o asistenciales y su alcance.

3. Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos⁹.

El sostenimiento y funcionamiento de MC Mutual, así como de las actividades, prestaciones y servicios comprendidos en su objeto, se financian mediante las cuotas de la Seguridad Social adscritas a ella, los rendimientos, incrementos, contraprestaciones y compensaciones obtenidos tanto de la inversión financiera de estos recursos como inmuebles de la Seguridad Social adscritos a esta y, en general, mediante cualquier ingreso obtenido en virtud del ejercicio de la colaboración o por el empleo de los medios de la misma.

La TGSS entrega a MC Mutual las cuotas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ingresadas en aquella por los empresarios asociados a la Mutua o por los trabajadores por cuenta propia adheridos, así como la fracción de cuota correspondiente a la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, la cuota por cese en la actividad de los trabajadores autónomos y el resto de cotizaciones que corresponden por las contingencias y prestaciones que gestiona, previa deducción de las aportaciones destinadas a las Entidades Públicas del Sistema por el

⁷ Artículo 84.5 del Real Decreto Legislativo 8/2015.

⁸ Artículo 2.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria

⁹ Artículos 84.1 y 84.2 del Real Decreto Legislativo 8/2015.

reaseguro obligatorio y por la gestión de los servicios comunes, así como de las cantidades que, en su caso, se establezcan legalmente.

MC Mutual no cobra ningún tipo de tasa o precio público.

Los derechos de crédito que se generan a consecuencia de prestaciones y servicios que preste MC Mutual a favor de personas no protegidas por ella o, cuando estando protegidas, corresponda a un tercero su pago por cualquier título, así como los originados por prestaciones indebidamente satisfechas, son recursos públicos del Sistema de la Seguridad Social adscritos a esta.

El importe de estos créditos será liquidado por MC Mutual, la cual reclamará su pago del sujeto obligado en la forma y condiciones establecidas en la norma o concierto del que nazca la obligación y hasta obtener su pago o, en su defecto, el título jurídico que habilite la exigibilidad del crédito, el cual comunicará a la TGSS para su recaudación con arreglo al procedimiento establecido en la LGSS y en sus normas de desarrollo.

Los ingresos por servicios previstos en el artículo 82.2 de la LGSS dispensados a trabajadores no incluidos en el ámbito de actuación de MC Mutual, generan crédito en el presupuesto de gasto de MC Mutual, en los conceptos correspondientes a los gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la prestación de dichos servicios.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en todos los procedimientos dirigidos al cobro de la deuda, podrá autorizar el pago de los derechos de crédito en forma distinta a la de su ingreso en metálico y determinará el importe líquido del crédito que resulte extinguido, así como los términos y condiciones aplicables hasta la extinción del derecho. Cuando el sujeto obligado sea una Administración Pública o una entidad de la misma naturaleza y las deudas tengan su causa en la dispensación de asistencia sanitaria, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones podrá asimismo autorizar el pago mediante dación de bienes, sin perjuicio de la aplicación del resto de facultades que se atribuyen al mismo hasta la extinción del derecho.

4. Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata

Dentro de las actuaciones de la Mutua se distinguen tres actividades a nivel del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):

- Las actividades exentas de IVA, ligadas básicamente a las cuotas de la Seguridad Social que MC Mutual recibe de la TGSS. El IVA soportado en los gastos vinculados directamente a tales actividades no es deducible.
- Las actividades de alquiler de inmuebles, en las que se repercute IVA, siendo deducible la totalidad del IVA soportado en los gastos ligados a las mismas.
- Las actividades estructurales de administración y servicios generales que sirven de soporte a las dos actividades anteriores. El IVA soportado en tales costes es deducible en un 1%.

5. Estructura organizativa de la entidad, señalando en su caso, las distintas subentidades contables en que se organiza la entidad, así como, la forma de coordinación existente entre los sistemas contables de aquellas con el sistema central. Enumeración de los principales responsables de la Entidad

MC Mutual es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formular y rendir cuentas. El registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la Entidad se lleva a cabo por los Servicios Centrales de la Mutua, en consecuencia, MC Mutual dispone de un modelo contable centralizado.

La Junta Directiva de la Entidad esta constituida por los siguientes miembros:

Presidente

Sr. Enric Reyna Martínez
AMREY HOTELS, S.L.

Vicepresidenta primera

Sra. Patricia Such Faro
SEAT CUPRA, S.A.

Vicepresidente segundo

Sr. Jaume Cané Ballart
FREUDENBERG ESPAÑA, S.A.U.

Secretario

Sr. Joan Curcó Costafreda
FOMENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA

Vocales

Sr. Mariano Castiñeira Cabezas
BANCO CETELEM, S.A.

Sr. Enric Crous Millet
DISTILLER, S.A.

Sr. Oscar Cuadrado I Serena
AREAS, S.A.

Sra. M^a Helena de Felipe Lehtonen
TECNICAS DE FILTRACION, S.A.

Sr. Ignacio García de Leániz
AVANZA INTERURBANOS

Sra. Anna Gener Surrell
IPRES Integració de Persones en Risc d'Exclusió Social

Sr. Agustín González Hermosilla
CESPA GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, S.A.

Sr. Carlos Jiménez Pérez
FERROCARRIL METROPOLITA DE BARCELONA, S.A.

Sr. Ricardo Lechuga Cisneros
S.A. DAMM

Sra. Annabel Marcos i Vilar
SERVEI CATALA DE LA SALUT

Sra. Helena Mora Gresa
PUNTO FA, S.L.

Sr. Pedro Marcelo Oteo Olivé
MOREDA-RIVIERE TREFILERIAS, S.A.

Sr. Juan Antonio Yera Barrio
GUNNEBO ESPAÑA, SAU

Sr. Antonio Villuendas Altaba
MC Mutual
Representante de los trabajadores

Director Gerente MC Mutual

Sr. Eduardo Vidal Castarlenas

La Comisión de Control y Seguimiento tiene los siguientes miembros:

Presidente

Sr Enric Reyna Martínez.

Representantes de Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)

Sr. Isidro Abelló Riera
ABELLO LINDE, S.A.

Sr. Javier García Díez
QUALITYSER

Sr. Rafael Lledó Rodríguez
HOSPITAL GENERAL DE GRANOLLERS

Sr. Antoni Serra Sala (dejó su cargo por jubilación en diciembre de 2019)
COMERCIAL A. TRULLÁS, S.A.

Sr. Xavier Ibars Álvaro (sustituyó al anterior)
FOMENT DEL TREBALL DE CATALUNYA

Suplentes

Sr. Antonio Cammany Dorr
EPIDOR

Sr. Guillermo Burguete Moltó
ATYSA FACILITY SERVICES, S.L.

Sra. Laura Ojeda López
RECKITT BÉNCKISER ESPAÑA, S.L.

Sr. Josep Roset Castells
OLIVIAS SELECCIÓN, S.L.U.

Representantes de la Unión General de Trabajadores (UGT)

Sr. Felipe Barrera Rodríguez
Sr. Andrés Mateos Hernández (Federación MCA)
Sr. Faustino Martín García

Suplentes

Sr. José Luis Olalde Blanco.
Sra. Alicia Buil i Cuenca
Sr. Enrique Fernández Domínguez.
Representantes de Comisiones Obreras (CCOO)

Sr. Felipe Trigueros Gil.
Sra. Mónica Pérez Cardoso.

Suplentes

Sr. Mario Pariente Delgado.

Secretario

Sr. Eduardo Vidal Castarlenas.

Vicesecretario

Sr. Juan Ignacio Aguirre González.

La Comisión de Prestaciones Especiales la forman:

Presidente

Sr. David de Abásolo Muñoz
Televisió de Catalunya, S.A.

Representantes de empresas mutualistas

Sr. David de Abásolo Muñoz
TELEVISIÓ DE CATALUNYA S.A

Sr. José Miguel De la Dehesa Romero
UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA

Sra. Rosa M^a Pujante Mitjavila
UNIVERSITAT POMPEU FABRA

Sra. Marta Rebull
GRUPO ZETA

Representantes de los trabajadores

Sr. Miguel Ángel Boiza López
CC.OO (NISSAN MOTOR IBERICA S.A.)

Sr. Manuel José Fernández Suazo
UGT (SEAT, S.A.)

Sr. Jesús Prieto Quintero
CC.OO

Sr. Ramón Nolla Quixalos
UGT BBVA

Secretario

Sr. Manuel José Fernández Suazo
UGT (SEAT, S.A.)

La estructura organizativa de la Entidad es la siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL, de la que dependen

COMITÉ EJECUTIVO

a) STAFF

- División de servicios jurídicos.
- Delegado de protección de datos.
- Departamento de auditoría interna.

b) AREA EXTERNA

- Gerencia de la Zona A.
- Gerencia de la Zona B.

c) AREA INTERNA

- División de organización y servicios administrativos.
- División de sistemas de información.
- División de recursos.
- División económico-financiera.

d) AREA DE PERSONAS RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNICACIÓN

- División de personas.
- Departamento de responsabilidad social empresarial y comunicación.
- Departamento de imagen corporativa y relaciones institucionales.
- Departamento de documentación.

e) AREA DE PRESTACIÓN SANITARIA Y ECONÓMICA

- División de servicios médicos y asistenciales.
- División de operaciones.
- Coordinación de la calidad asistencial.
- Departamento de investigación y análisis de prestaciones.
- Gerencia de las clínicas.

f) AREA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y RELACIÓN CON EL MUTUALISTA

- División de servicios de prevención.
- División de grandes cuentas.
- Departamento de planificación y estrategia.
- Departamento de desarrollo de servicios y relación con el cliente.
- Departamento de control de gestión.
- Departamento de soporte a la gestión.

6. Porcentaje y valoración de la participación en aquellos entes mancomunados en los que participa la Mutua

Al 31 de diciembre de 2019 MC Mutua participaba en los siguientes centros mancomunados:

| | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | VALOR CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE |
|--|-----------------------------|----------------------------------|
| Intermutual de Euskadi | 10,20% | 869.163,24 |
| Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante | 5,04% | 799.687,88 |
| Centro Intermutual de Seguridad | 17,07% | 108.482,69 |

El Centro Intermutual de Seguridad se halla en la actualidad en disolución.

PERSONAL
EJERCICIO 2019
Mutua: MUTUA Nº 1 - MC MUTUAL

| | PLANTILLA MEDIA | | PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE | |
|---|-----------------|--------------|-----------------------------|--------------|
| | HOMBRES | MUJERES | HOMBRES | MUJERES |
| MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES MANCOMUNADOS | | | | |
| PERSONAL LABORAL FIJO..... | 536 | 1.118 | 592 | 1.221 |
| Director Gerente..... | 1 | | 1 | |
| Directivos no sujetos a Convenio Colectivo..... | 2 | 1 | 2 | 1 |
| Directivos sujetos a Convenio Colectivo..... | 9 | 3 | 9 | 3 |
| Otro personal..... | 524 | 1.114 | 580 | 1.217 |
| PERSONAL LABORAL EVENTUAL..... | 16 | 62 | 20 | 79 |
| SUBTOTAL..... | 552 | 1.180 | 612 | 1.300 |
| TOTAL..... | | 1.732 | | 1.912 |

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel

Con el fin de de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, estas han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

2. Comparación de la información

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios de criterios de contabilización y corrección de errores

Durante el ejercicio 2019, no ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes a ejercicios anteriores, no habiéndose producido tampoco cambios en criterios de contabilización:

3.2. Resultados de ejercicios anteriores

La cuenta #120 de "Resultados de ejercicios anteriores" del balance de la Seguridad Social recoge en el ejercicio 2019 una serie de apuntes derivados de la obtención durante el ejercicio que cierra de información que no estaba disponible cuando se formularon las cuentas del ejercicio anterior, motivo por el cual no pudo ser tenida en cuenta en dicha formulación. Dado que tales apuntes tienen importancia relativa y al objeto de mejorar la comparabilidad de la información económico financiera, se ha corregido el balance de la Seguridad Social del ejercicio 2018, únicamente a efectos de presentación de las Cuentas Anuales. Dichas correcciones no figuran en ningún otro apartado de las cuentas anuales.

A continuación se adjunta el detalle de las correcciones introducidas en el balance de la Seguridad Social, teniendo en cuenta que el signo +/- de cada ajuste simplemente señala que el ajuste aumenta o disminuye el saldo de la cuenta con independencia de su efecto en las partidas del balance:

| CUENTA PGC | IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2018 | AJUSTES REFERIDOS A 2018 | AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES | EJERCICIO 2018 Reexpresado |
|--|-------------------------------|--------------------------|---|----------------------------|
| 4300 Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto del ejercicio corriente. | 13.837.216,33 | 31.095,78 | 0,00 | 13.868.312,11 |
| 4310 Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ejercicios cerrados. | 97.200.365,68 | 1.225.571,05 | 35.297.177,92 | 133.723.114,65 |
| 2070 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento. | 15.137.819,59 | -43.413,08 | 0,00 | 15.094.406,51 |
| 4000 Acreedores por obligaciones reconocidas Presupuesto del ejercicio corriente. | 6.156.902,04 | -90.576,68 | 0,00 | 6.066.325,36 |
| 4010 Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de ejercicios cerrados. | 123.349,52 | 0,00 | -110.239,68 | 13.109,84 |

Se refieren básicamente a cuotas devengadas en ejercicios anteriores a 2019.

Lo mismo para el patrimonio histórico:

| CUENTA PGC | IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2018 | AJUSTES REFERIDOS A 2018 | AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES | EJERCICIO 2018 Reexpresado |
|--|-------------------------------|--------------------------|---|----------------------------|
| 4709 Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos | 168.591,23 | 1.512,54 | | 170.103,77 |
| 4751 Hacienda pública acreedor por retenciones | 17.102,35 | | 7.659,91 | 24.762,26 |

El primer importe se refiere a un exceso de previsión del gasto por impuesto de sociedades del ejercicio 2018. El segundo se refiere a retenciones de IRPF reclamadas por la Hacienda Foral de la Comunidad de Navarra.

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

Durante el ejercicio 2019, no se han producido cambios en estimaciones contables.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las principales normas de reconocimiento y valoración utilizadas por MC Mutual en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2019, de acuerdo con las establecidas por la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, han sido las siguientes:

1. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción, incluyendo los impuestos indirectos que no sean recuperables de la Hacienda Pública, minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los terrenos incluyen aquellos en que se asientan los edificios, se contabilizan separados de las construcciones y no se amortizan.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

MC Mutual amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes¹.

2. Inversiones inmobiliarias

Son aquellos activos (edificios y terrenos) destinados a la obtención de rentas mediante su explotación en régimen de alquiler, o bien a la obtención de plusvalías por su venta. MC Mutual registra contablemente tales activos aplicando los mismos criterios señalados para los elementos del inmovilizado material.

3. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora aplicando los mismos criterios que para el inmovilizado material. MC Mutual no tiene ningún activo intangible cuya vida útil haya sido calificada como indefinida.

a) *Aplicaciones informáticas*

MC Mutual registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que se incurren. La amortización se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de seis años.

b) *Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento*

En este apartado se recogen los gastos de acondicionamiento de los locales arrendados por la Entidad. La amortización de estos elementos de inmovilizado se realiza linealmente en función de la vida útil de las inversiones realizadas, que por defecto es de cinco años.

¹ De acuerdo por lo establecido por la Resolución del 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado. Las tablas de amortización consideradas son las de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades y el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

4. Arrendamientos

Todos los arrendamientos que mantiene MC Mutual son operativos, dado que el arrendador no ha transferido a la Entidad los riesgos y ventajas que son inherentes a la propiedad. Las cuotas derivadas de estos arrendamientos se registran en el resultado del ejercicio en el que se devengan durante el plazo de vigencia del arrendamiento.

5. Activos en estado de venta

MC Mutual clasifica como activos en estado de venta aquellos activos no financieros clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Esta condición se considera cumplida cuando el activo está disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos habituales y usuales para la venta de estos activos, y su venta es altamente probable. La venta previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación.

Estos activos se presentan valorados por el menor importe entre su valor contable, según el modelo del coste, y su valor razonable menos los costes de venta, no estando sujetos a amortización mientras estén clasificados como tales.

6. Activos financieros

El Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social² establece que los recursos financieros administrados por dichas entidades se gestionarán a través de los correspondientes servicios de tesorería en los términos y condiciones que establezcan las disposiciones de aplicación y desarrollo³. Dichos servicios de tesorería deberán mantener un saldo medio anual conjunto dentro de los límites mínimo y máximo que se establezcan por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Los excedentes que en cada momento se produzcan sobre dicho saldo deberán materializarse adquiriendo solamente valores que se concreten en activos financieros emitidos por el Estado, o por otras personas jurídicas públicas nacionales que cuenten con la calificación crediticia mínima que se establezca, otorgada por una agencia de calificación reconocida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que estén admitidos a negociación en un mercado regulado o sistema multilateral de negociación.

Dicha materialización deberá combinar seguridad y liquidez con la obtención de la adecuada rentabilidad.

Sobre la base de lo anterior, los activos financieros que habitualmente posee MC Mutual se clasifican en las siguientes categorías:

a) *Créditos y partidas a cobrar*

Constituidos por los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual y las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda pública con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada

² Artículo 30.

³ Orden TIN/866/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados, en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras.

más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior será por el coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las cuentas a cobrar a corto plazo se valorarán inicialmente por su nominal, lo mismo que los préstamos concedidos a largo plazo, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la Entidad. Las fianzas y depósitos constituidos se valoran inicialmente por el importe entregado, sin actualizar.

Al menos al cierre del ejercicio, MC Mutual realiza las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado, como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso de los flujos de efectivo estimados futuros. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la entidad tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

Su valoración inicial y posterior así como las correcciones valorativas, siguen los mismos criterios que los créditos y partidas a cobrar.

c) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo

Se incluyen, básicamente, las participaciones que tiene MC Mutual en las Entidades y Centros mancomunados.

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior será por el coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, y en todo caso en el momento en que se acuerde la enajenación o transmisión de la participación, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor contable de la inversión no será recuperable. Para determinar el importe de la corrección valorativa se tiene en cuenta el patrimonio neto de la entidad dependiente corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio.

d) Activos financieros disponibles para la venta

Se incluyen todos los activos financieros que no cumplen los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores.

La valoración inicial se realiza según el mismo criterio que para los créditos y partidas a cobrar. La valoración posterior es por su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo, momento en que se imputará a resultados. No obstante, se registran en la cuenta del resultado económico patrimonial las correcciones por deterioro del valor y los intereses devengados según el tipo de interés efectivo. Las disminuciones acumuladas de valor razonable reconocidas en el patrimonio neto, se imputan a resultados cuando exista evidencia objetiva del deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, MC Mutual realiza las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo disponible para la venta o de un grupo de activos disponibles para la venta con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso de los flujos de efectivo estimados futuros. En todo caso, se presume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento de su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro de valor es la diferencia entre el coste o coste amortizado de los activos menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de resultado económico patrimonial y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable del activo, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revertirá con abono a resultados del ejercicio.

7. Existencias

Las existencias se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, incluyendo los impuestos indirectos que no sean recuperables de la Hacienda Pública y deduciendo los descuentos, rebajas e intereses.

El método de valoración es el FIFO (First In, First Out). Si su valor de realización neto fuera inferior a su precio de adquisición o coste de producción, se realizarán correcciones valorativas reconociendo el gasto en el resultado del ejercicio. Si desaparecen las causas que originaron la corrección de valor, esta se revertirá contra ingresos del ejercicio.

8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen como ingresos en la cuenta de resultado económico patrimonial utilizando el método del tipo de interés efectivo.

9. Provisiones y contingencias

Las provisiones son pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento que tienen su origen en algún suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente. El reconocimiento tendrá lugar cuando se trate de una obligación presente, donde sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y donde pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

La valoración inicial de la misma es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Las provisiones son objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

La principal provisión que tiene constituida MC Mutual es la “Provisión por contingencias en tramitación”, que comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones de carácter periódico por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al final del ejercicio, todo ello de conformidad con la normativa específica que regula esta provisión.

10. Transferencias y subvenciones

Tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre MC Mutual y entidades públicas, privadas o particulares y viceversa, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios destinándose:

- a financiar operaciones o actividades no singularizadas (transferencias).
- a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro (subvenciones).

a) Concedidas

Se contabilizan como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

b) Recibidas

Las recibidas se reconocen como ingresos por el beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la misma a favor de dicho ente y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute sin que existan dudas razonables sobre su percepción.

Las transferencias recibidas se imputarán al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Las únicas subvenciones que recibe MC Mutual son para financiar gastos, las cuales se imputan al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Cuando sean de carácter monetario, transferencias y subvenciones se valoran por el importe concedido, y si son en especie, por el valor contable por el ente concedente y por su valor razonable en el momento del reconocimiento por el beneficiario.

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

| PARTIDA DE BALANCE | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO | INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO | SALDO FINAL |
|--------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|--|-------------------|---|--|------------------------------|---|----------------------|
| 1. | Terrenos | 16.563.326,49 | | | | | | | | 16.563.326,49 |
| 2. | Construcciones | 16.288.927,65 | | | | | | -201.767,20 | | 16.087.160,45 |
| 5. | Otro Inmov. Mat. | 22.859.209,95 | 2.213.478,76 | 11.807,18 | -84.787,98 | | | -2.801.189,29 | | 22.198.518,62 |
| 6. | Inmov. Curso y antic. | | | | | | | | | |
| | TOTAL | 55.711.464,09 | 2.213.478,76 | 11.807,18 | -84.787,98 | | | -3.002.956,49 | | 54.849.005,56 |

INMOVILIZADO MATERIAL

1. Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos

MC Mutual amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes. Las vidas útiles, en años, y los coeficientes de amortización utilizados en los diferentes elementos que integran dicho inmovilizado son los siguientes:

| TIPO DE ACTIVO | VIDA UTIL | PORCENTAJE DE AMORTIZACIÓN |
|--------------------------------------|-----------|----------------------------|
| Construcciones administrativas | 100 | 1,00% |
| Construcciones sanitarias | 100 | 1,00% |
| Otras construcciones | 100 | 1,00% |
| Instalaciones técnicas | 20 | 5,00% |
| Maquinaria | 18 | 5,56% |
| Aparatos médicos asistenciales | 14 | 7,14% |
| Elementos de transporte interno | 20 | 5,00% |
| Ustillaje | 8 | 12,50% |
| Mobiliario | 20 | 5,00% |
| Equipos de oficina | 14 | 7,14% |
| Electrodomésticos | 14 | 7,14% |
| Mobiliario médico asistencial | 20 | 5,00% |
| Equipos para procesos de información | 8 | 12,50% |
| Elementos de transporte sanitarios | 14 | 7,14% |
| Resto de elementos de transporte | 14 | 7,14% |

Los cuales se ajustan a lo dispuesto por la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado y a las tablas de amortización establecidas por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y el Real Decreto 634/2014, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

| CLASES CATEGORÍAS | ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | | | ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | | | TOTAL | | | |
|---|---------------------------------------|---------------------|----------------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------------------------|----------|----------------------------------|----------|-------------------|----------|----------|-------------------|-----------------------|-----------------------|
| | INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO | | VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO | | VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | EJ. 2019 | EJ. 2018 | EJ. 2019 | EJ. 2018 |
| | EJ. 2019 | EJ. 2018 | EJ. 2019 | EJ. 2018 | EJ. 2019 | EJ. 2018 | EJ. 2019 | EJ. 2018 | EJ. 2019 | EJ. 2018 | EJ. 2019 | EJ. 2018 | EJ. 2019 | EJ. 2018 | EJ. 2019 | EJ. 2018 |
| Créditos y partidas a cobrar | | | | | 1.008.324,69 | 1.104.176,77 | | | | | | | | | 25.481.074,02 | 18.581.744,61 |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | | | 30.373.235,66 | 38.074.667,07 | | | | | | | | | | | 36.357.502,85 | 42.049.097,95 |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | 1.777.333,81 | 1.777.333,81 | | | | | | | | | | | | | 1.777.333,81 | 1.777.333,81 |
| Activos financieros disponibles para la venta | | | 117.651.457,91 | 116.833.195,01 | | | | | | | | | | | 119.680.837,91 | 121.538.665,01 |
| TOTAL | 1.777.333,81 | 1.777.333,81 | 148.024.693,57 | 154.907.762,08 | 1.008.324,69 | 1.104.176,77 | | | | | | | | 477.331,73 | 183.296.748,89 | 183.346.841,38 |

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

1. Transferencias y subvenciones recibidas

MC Mutual ha obtenido en el ejercicio 158.349,39 euros de subvenciones de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE) para financiar la actividad formativa realizada para su personal durante el año 2019, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo. La Mutua se ha deducido tal importe de los pagos por cotizaciones sociales realizadas durante el ejercicio a medida que ha ido realizando las acciones formativas que cumplían los requisitos establecidos por la mencionada Fundación. El crédito de que disponía la Mutua para el presente ejercicio 2019 ascendía a 243.149,33 euros. En el año 2019 se han realizado devoluciones de subvenciones de ejercicios anteriores por valor de 1.060,80 euros.

En 2019 MC Mutual ha percibido 187.069,25 euros liberados del Fondo de Contingencias Profesionales (FCP) para la financiación de su proyecto de traslado del centro asistencial de Caldes de Montbui (Barcelona).

2. Transferencias y subvenciones concedidas

El detalle del importe y características de las transferencias concedidas por MC Mutual durante el ejercicio es el siguiente:

| DETALLE DE TRANSFERENCIAS CONCEDIDAS | IMPORTE |
|---|-----------------------|
| Aportación para el sostenimiento de los servicios comunes de la S.S. | 90.420.081,59 |
| Reaseguros | 89.586.530,39 |
| Obligatorio | 88.883.130,26 |
| Por exceso de pérdidas del ejercicio | 376.483,53 |
| Derrama reaseguro por exceso de pérdidas del año 2014 | 326.916,60 |
| Aportaciones ordinarias a los centros mancomunados | 3.375.960,82 |
| Intermutual de Euskadi | 1.440.072,38 |
| Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante | 1.935.888,44 |
| Botiquines (continentes) | 230.034,23 |
| TOTAL | 183.612.607,03 |

El artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social establece que las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social deberán realizar aportaciones para el sostenimiento de los servicios comunes de la Seguridad Social. La TGSS calcula y deduce mensualmente el importe correspondiente aplicando un coeficiente sobre las cuotas ingresadas a MC Mutual por contingencias profesionales, una vez descontada la parte relativa al reaseguro obligatorio. Dicho coeficiente para el ejercicio 2019 es del 16%, de acuerdo con lo establecido por el artículo 25.1 de la Orden ESS/55/2018, de 28 de enero, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

MC Mutual, en relación con la protección de accidentes de trabajo, reasegura en la TGSS un porcentaje de las prestaciones de carácter periódico derivadas de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia (IMS) que asume respecto de sus trabajadores protegidos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 63.2 del Reglamento sobre colaboración en la gestión de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Ello supone:

- Reasegurar obligatoriamente en la TGSS el 30% de las prestaciones de IMS, derivadas de accidentes de trabajo, que asume MC Mutual respecto a sus trabajadores protegidos, correspondiendo como compensación a dicho Servicio Común el 28%¹ de las cuotas satisfechas por las empresas asociadas por tales contingencias. La aplicación de dicho porcentaje se realiza directamente por la TGSS sobre las cuotas ingresadas por tales conceptos. No existe el Reaseguro Obligatorio en el caso de siniestros asociados a Enfermedades Profesionales, de manera que MC Mutual debe constituir, a favor de la TGSS, el 100% del capital coste correspondiente a partir del año 2008.
- Para el exceso de pérdidas, MC Mutual tiene formalizado con la TGSS un concierto facultativo en régimen de compensación entre las Mutuas concertantes. El objeto es limitar las responsabilidades económicas de la Entidad en aquellos siniestros de elevado número o cuantía, para lo cual se ha fijado 800.000,00 euros por siniestro como cuantía máxima de participación de la Mutua en el importe de las capitalizaciones de pensiones. A la TGSS, le corresponde, como compensación, el 0,1186% de las cuotas percibidas por la Mutua por IMS, porcentaje que aplica también directamente la TGSS sobre las cuotas ingresadas por tales conceptos.

La TGSS realiza anualmente la liquidación del reaseguro por exceso de pérdidas², estableciendo la diferencia entre las cuotas ingresadas por las Mutuas y el importe de los siniestros a cargo de la TGSS (liquidados y estimación de los pendientes) en función de las obligaciones derivadas para esta, correspondientes al periodo de vigencia del concierto, efectuando su liquidación. Asimismo, se computará al resultado del concierto el importe de los gastos de administración que correspondan. El último año que se ha liquidado ha sido el 2014. Si el resultado fuera favorable a la reaseguradora, se extornaría la diferencia a las entidades reaseguradas. Si el resultado fuera desfavorable a la TGSS, las Mutuas vendrán obligadas a enjugar el déficit resultante en proporción a las primas ingresadas a través de las correspondientes derramas.

Las aportaciones realizadas a los centros mancomunados tienen por objeto contribuir al sostenimiento de los mismos, proporcionándoles los recursos que les permitan asumir los costes de los servicios que prestan a las mutuas partícipes, de acuerdo a lo establecido por los artículos 113 y 114 del Reglamento sobre colaboración.

Los botiquines para primeros auxilios, en caso de accidente de trabajo, constituyen parte del contenido de la prestación de asistencia sanitaria de la Seguridad Social y pueden ser facilitados por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social a las empresas respecto de cuyos trabajadores asumen la protección por contingencias profesionales de acuerdo con lo establecido por la Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre.

¹ Disposición Adicional Décima del Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre (BOE del 12).

² Artículo 80 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social.

Por lo que respecta a las subvenciones concedidas por MC Mutual durante el ejercicio, su detalle es el siguiente:

| DETALLE DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS | IMPORTE |
|--|----------------------|
| Capitales renta por incapacidad permanente | 70.120.589,43 |
| Total | 64.061.775,36 |
| Absoluta | 4.067.455,01 |
| Gran invalidez | 1.991.359,06 |
| Capitales renta por muerte | 19.647.771,87 |
| Dietas de asistencia a los órganos de participación de la entidad | 40.676,70 |
| Comisión de control y seguimiento | 22.563,52 |
| Comisión de prestaciones especiales | 18.113,18 |
| TOTAL | 89.809.038,00 |

De acuerdo con lo establecido por el artículo 63.1 del Reglamento sobre colaboración, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social constituirán en la TGSS, hasta el límite de su responsabilidad, el valor actual del capital coste de las pensiones que con arreglo a la LGSS³, se causen por invalidez o muerte debidas a accidente de trabajo. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones aprobará las tablas de mortalidad y la tasa de interés aplicables para la determinación de los valores aludidos.

Según la LGSS⁴, las secuelas consecuencia de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional pueden producir cuatro tipos de incapacidad permanente invalidante:

- Incapacidad permanente total: Inhabilita al trabajador para su profesión habitual pero le permite dedicarse a otra distinta. El trabajador afectado tiene derecho a percibir una pensión vitalicia equivalente al 55% de su salario anual. Si tiene más de 55 años, y no realiza trabajo alguno remunerado, la pensión será de un 75%.
- Incapacidad permanente absoluta: Aquella que inhabilita para toda profesión u oficio. Genera una pensión vitalicia equivalente al 100% de su salario anual.
- Gran invalidez: Cuando, además de estar incapacitado para toda profesión u oficio, el trabajador necesita la asistencia de otra persona para los actos más esenciales de la vida cotidiana tales como vestirse, desplazarse o comer. El trabajador recibirá una pensión equivalente a la de incapacidad permanente más un complemento consistente en el 45% de la base de cotización mínima, más el 30% de la última base de cotización del trabajador (con un importe mínimo del 45% de la pensión).

La LGSS también contempla dentro de las incapacidades permanentes invalidantes la parcial, pero a nivel contable su coste no se recoge como subvención sino como gasto por prestaciones, dado que el trabajador cobra en ese caso una cantidad a tanto alzado de una sola vez y no una pensión como en los otros casos.

³ Artículo 110.3 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

⁴ Artículo 194 del mismo Real Decreto.

Las dietas de asistencia se refieren las compensaciones por la asistencia a las reuniones de la comisión de prestaciones especiales y a la comisión de control y seguimiento de MC Mutual. Las primeras vienen reguladas en la Orden TIN/246/2010 de 4 de febrero. Las segundas por la Orden de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de agosto de 1995 y la Resolución de la Secretaría General para la Seguridad Social del 14 de noviembre de 1995, que la desarrolla.

Durante el ejercicio MC Mutual ha recibido 11.740.509,35 euros de la TGSS, liberados con cargo al FCP, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, para la reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Dichas transferencias han sido pagadas en 2019 en cuanto a 11.724.268,08 euros, 13.754,99 están pendientes de pago a cierre de ejercicio y el resto, 2.486,28 euros, ha sido devuelto. En aplicación de la Resolución de 22 de diciembre de 2011 de la IGSS, por la que se regula el registro contable de las operaciones relacionadas con el FCP y el Fondo de Excedentes de Contingencias Comunes, ambos importes de transferencias, recibidas y concedidas, han quedado saldadas entre sí en el ejercicio utilizando la cuenta #115 "Fondo de Prevención y Rehabilitación" como puente, motivo por el cual, no figuran en los desgloses recogidos en la presente nota.

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

| PARTIDA DEL BALANCE | SALDO INICIAL | AUMENTOS | DISMINUCIONES | SALDO FINAL |
|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 584 | 38.946.935,40 | 41.258.283,82 | 38.946.935,40 | 41.258.283,82 |
| 585 | | 4.758.440,24 | | 4.758.440,24 |
| 589 | 885.680,15 | 1.200.181,42 | 885.680,15 | 1.200.181,42 |
| TOTAL | 39.832.615,55 | 47.216.905,48 | 39.832.615,55 | 47.216.905,48 |

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Esta partida del balance de MC Mutual incluye tres conceptos, los cuales constan en el pasivo corriente de la entidad en el apartado de "Provisiones a corto plazo":

- Provisión por contingencias en tramitación.
- Provisión a corto plazo para devolución de ingresos.
- Otras provisiones a corto plazo,

La naturaleza de las obligaciones asumidas con estas provisiones, así como las estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes, figuran descritos en el apartado 9 de la nota de "Normas de reconocimiento y valoración" de las presentes cuentas anuales.

El detalle de los importes y características de las provisiones constituidas es el siguiente:

| PROVISIÓN POR CONTINGENCIAS EN TRAMITACIÓN | CASOS | IMPORTES |
|---|------------|----------------------|
| Incapacidad permanente | 209 | 28.373.981,89 |
| Total | 187 | 23.019.555,87 |
| Absoluta | 16 | 2.946.360,23 |
| Gran invalidez | 6 | 2.408.065,79 |
| Muerte | 47 | 6.577.074,91 |
| Importe presunto de los expedientes de prestaciones recurridos | 639 | 6.307.227,02 |
| TOTAL | 895 | 41.258.283,82 |

| PROVISIÓN A CORTO PLAZO PARA DEVOLUCIÓN DE INGRESOS | IMPORTES |
|---|---------------------|
| Devolución exceso de recaudación ITCC-RETA | 2.205.255,29 |
| Devolución exceso de recaudación CATA-RETA | 2.553.184,95 |
| TOTAL | 4.758.440,24 |

| OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO | CASOS | IMPORTES |
|---|--------------|---------------------|
| Incapacidad permanente parcial | 23 | 848.833,72 |
| Muerte | 14 | 140.435,69 |
| Importe presunto de los expedientes de prestaciones recurridos | 85 | 181.831,74 |
| Incrementos salariales pendientes de abonar | ----- | 29.080,27 |
| TOTAL | 122 | 1.200.181,42 |

Otros pasivos contingentes

El 24 de agosto de 2017 la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (SESS) emitió la Resolución relativa a la auditoría del ejercicio 2012, requiriendo el reintegro de unos importes con cargo el PH por gastos considerados como no asumibles. El PH pagó dichos importes el 3 de octubre de 2017, formulando el 23 de julio de 2018 recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional por 2.324.315,39 euros que aún está pendiente de sentencia.

El 21 de mayo de 2018 la SESS emitió la Resolución relativa a la auditoría del ejercicio 2013, requiriendo el reintegro de unos importes con cargo el PH por gastos considerados como no asumibles. El PH pagó dichos importes en julio de 2018 y el 16 de mayo de 2019 formuló demanda ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional por 368.724,81 euros que aún está pendiente de sentencia.

El 7 de marzo de 2019 la SESS emitió la Resolución relativa a la auditoría del ejercicio 2014, requiriendo el reintegro de unos importes con cargo el PH por gastos considerados como no asumibles. El PH pagó dichos importes el 10 de abril de 2019 y el 18 de abril de 2019 formuló recurso de reposición ante la SESS por 160.813,76 euros que aún está pendiente de respuesta

El 24 de noviembre de 2019 la SESS emitió la Resolución relativa a la auditoría del ejercicio 2015, requiriendo el reintegro de unos importes con cargo el PH por gastos considerados como no asumibles. El PH pagó dichos importes el 12 de diciembre de 2019 y el mismo día formuló recurso de reposición ante la SESS por 177.095,33 euros que aún está pendiente de respuesta

VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

Se adjunta el detalle del importe y naturaleza de las transacciones administradas por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) a favor o a cargo de MC Mutual, por cada uno de los tipos principales de actividad, en los mismos términos que se informa sobre los flujos de efectivo en el estado correspondiente de las presentes cuentas anuales.

| | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2018 |
|---|-------------------------|-----------------------|
| I. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN | | |
| A) Operaciones deudoras con Tesorería General: | 1.039.101.785,70 | 959.705.402,46 |
| 1. Cotizaciones sociales | 1.039.035.483,56 | 953.462.449,99 |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | |
| 3. Prestaciones de servicios | | |
| 4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | |
| 5. Intereses y dividendos | 66.302,14 | 80.089,47 |
| 6. Otras Operaciones | | 6.162.863,00 |
| B) Operaciones acreedoras con Tesorería General: | 942.502.229,90 | 848.895.382,81 |
| 7. Prestaciones sociales | 304.728.902,35 | 263.543.892,95 |
| 8. Gastos de personal | | |
| 9. Transferencias y subvenciones concedidas | 148.944.839,21 | 129.328.797,16 |
| 10. Aprovisionamientos | | |
| 11. Otros gastos de gestión | 11.655,03 | 7.247,55 |
| 12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | |
| 13. Intereses | 35.586,78 | 71.317,06 |
| 14. Otras operaciones | 488.781.246,53 | 455.944.128,09 |
| Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B) | 96.599.555,80 | 110.810.019,65 |
| II. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| C) Operaciones deudoras con Tesorería General: | | |
| 1. Venta de inversiones reales | | |
| 2. Venta de activos financieros | | |
| 3. Otras operaciones de las actividades de inversión | | |
| D) Operaciones acreedoras con Tesorería General: | | |
| 4. Compra de inversiones reales | | |
| 5. Compra de activos financieros | | |
| 6. Otras operaciones de las actividades de inversión | | |
| Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+C-D) | | |
| III. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| E) Operaciones deudoras por aumentos en el patrimonio: | | |
| 1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias | | |
| F) Operaciones acreedoras con la entidad o entidades propietarias: | | |
| 2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias | | |
| G) Operaciones deudoras por emisión de pasivos financieros: | | |
| 3. Préstamos recibidos | | |
| 4. Otras deudas | | |
| H) Operaciones acreedoras por reembolso de pasivos financieros: | | |
| 5. Préstamos recibidos | | |
| 6. Otras deudas | | |
| Flujos netos de transacciones administradas por actividades de financiación (+E-F+G-H) | | |
| IV. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN | | |
| I) Operaciones deudoras pendientes de aplicación: | 4.319,13 | 2.969,59 |
| J) Operaciones acreedoras pendientes de aplicación: | 97.330.849,91 | 81.714.544,47 |
| Flujos netos de transacciones administradas pendientes de clasificación (+I-J) | -97.326.530,78 | -81.711.574,88 |
| V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | |
| VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (I+II+III+IV+V) | -726.974,98 | 29.098.444,77 |
| Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente" | 146.138.999,99 | 117.040.555,22 |
| Saldo al final del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente" | 145.412.025,01 | 146.138.999,99 |

VI.10 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | |
|---------------------------|--------------------------------------|---|----------------|----------------|----------------|
| | | EJERCICIO 2020 | EJERCICIO 2021 | EJERCICIO 2022 | EJERCICIO 2023 |
| 1329 | OTRAS | 559.320,80 | 19.462,32 | | |
| 1620 | FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL | 58.535,14 | 2.467,61 | | |
| 1621 | SERVICIOS DE COMEDOR | 23.511,77 | | | |
| 1623 | RECONOCIMIENTOS MEDICOS | 36.525,26 | | | |
| 1625 | SEGUROS | 57.754,45 | | | |
| 202 | ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 2.006.538,21 | 1.564.476,54 | 1.328.333,92 | 1.249.718,73 |
| 204 | ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE | 101.178,89 | 22.621,78 | | |
| 206 | ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM | 399.647,56 | 74.598,41 | 22.292,63 | 18.577,19 |
| 209 | CANONES | 323.194,04 | 309.186,67 | 309.186,67 | 309.186,67 |
| 212 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 62.054,12 | | | |
| 213 | MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE | 295.693,63 | 117.761,63 | 826,35 | |
| 215 | MOBILIARIO Y ENSERES | 5.539,72 | 307,41 | | |
| 216 | EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION | 400.378,64 | 43.279,96 | 23.265,37 | 19.387,80 |
| 2200 | ORDINARIO NO INVENTARIABLE | 180.427,53 | | | |
| 2201 | PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC. | 1.982,37 | | | |
| 2202 | MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL | 33.890,70 | | | |
| 22100 | ENERGIA ELECTRICA | 228.471,22 | | | |
| 22103 | COMBUSTIBLE | 41.042,82 | | | |
| 22110 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS | 108.754,43 | 10.282,99 | | |
| 2212 | INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO | 25.395,88 | 44.556,91 | | |
| 2213 | INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO | 875,41 | 346,36 | | |
| 22140 | LENCERIA | 3.602,92 | 177,09 | | |
| 22141 | VESTUARIO | 5.502,01 | | | |
| 2215 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | 8.957,93 | | | |
| 22160 | IMPLANTES | 99.794,22 | | | |
| 22164 | OTRO MATERIAL SANITARIO | 130.098,59 | 10.157,64 | | |
| 2217 | MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC. | 14.955,03 | 4.989,31 | 1.663,10 | |
| | | | | | 6.953.423,75 |

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | | | EJERCICIOS SUCESIVOS |
|---------------------------|--|---|----------------|----------------|----------------|--|----------------------|
| | | EJERCICIO 2020 | EJERCICIO 2021 | EJERCICIO 2022 | EJERCICIO 2023 | | |
| 2218 | BANCO DE SANGRE | 1.630,53 | | | | | |
| 2219 | OTROS SUMINISTROS | 8.534,33 | | | | | |
| 22200 | SERV. TELECOMUNICACIONES | 554.189,88 | | | | | |
| 2221 | POSTALES Y MENSAJERIA | 204.964,43 | | | | | |
| 2229 | OTRAS | 1.095,07 | 619,32 | 446,44 | 446,44 | | |
| 223 | TRANSPORTES | 48.193,59 | 9.340,79 | 216,05 | | | |
| 2240 | EDIFICIOS Y LOCALES | 524,29 | | | | | |
| 2249 | OTROS RIESGOS | 3.724,49 | | | | | |
| 22661 | CURSOS DE FORMACION | 63.178,12 | 145,31 | | | | |
| 2269 | OTROS | 42.379,06 | 2.231,64 | | | | |
| 2270 | INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES. | 941.394,91 | 182.802,77 | 3.660,62 | | | |
| 2273 | LIMPIEZA Y ASEO | 651.049,34 | 55.526,40 | | | | |
| 2274 | SEGURIDAD | 103.999,78 | | | | | |
| 2275 | SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR | 32.251,69 | 2.590,09 | | | | |
| 2276 | SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS | 36.732,06 | | | | | |
| 22782 | SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO | 1.412.818,34 | 535.816,44 | 52.687,81 | | | |
| 2279 | OTROS | 10.031,59 | | | | | |
| 230 | DIETAS | 44.046,09 | | | | | |
| 231 | LOCOMOCION | 135.613,97 | | | | | |
| 2515 | CON ENTIDADES PRIVADAS | 398.562,83 | | | | | |
| 2517 | CON MUTUAS COLAB. CON SEG. SOC. | 143.250,07 | 24.300,00 | 24.300,00 | 24.300,00 | | |
| 2525 | CON ENTIDADES PRIVADAS | 348.114,01 | 128.436,05 | | | | |
| 2527 | CON MUTUAS COLAB. SEG. SOC. | 99.088,15 | 2.700,00 | 2.700,00 | 2.700,00 | | |
| 25431 | CONTRAT. PARA RESONAN. NUCLEAR MAGNE. | 106.956,22 | 15.251,57 | | | | |
| 25432 | CONTRATOS PARA T.A.C. | 35.690,59 | 64,02 | | | | |
| 25439 | OTROS | 56.678,19 | 1.352,00 | | | | |
| 2545 | CONTRATOS REHABILITACION-FISIOTERAP | 121.711,48 | 1.851,30 | | | | |
| 2547 | OTROS SERVICIOS ESPECIALES | 251.755,16 | 29.085,77 | | | | |
| 2551 | SERVICIOS DE AMBULANCIAS | 107.924,35 | | | | | |
| 48797 | DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P. | 628.005,84 | | | | | |
| 48811 | REGIMEN GENERAL | 5.127,13 | | | | | |

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | |
|---------------------------|--|---|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | EJERCICIO 2020 | EJERCICIO 2021 | EJERCICIO 2022 | EJERCICIO 2023 |
| 48821 629 | REGIMEN GENERAL INMOVILIZADO INMATERIAL | 87.566,99 22.940,63 | 2.931,49 | | |
| TOTAL PROGRAMA | | 11.923.346,49 | 3.260.544,67 | 1.769.578,96 | 1.624.316,83 |
| | | | | | 6.953.423,75 |

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | | |
|------------------------|--------------------------------------|---|----------------|----------------|----------------|----------------------|
| | | EJERCICIO 2020 | EJERCICIO 2021 | EJERCICIO 2022 | EJERCICIO 2023 | EJERCICIOS SUCESIVOS |
| 1329 | OTRAS | 497.020,89 | 20.747,07 | | | |
| 1620 | FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL | 91.741,19 | 5.606,37 | | | |
| 1621 | SERVICIOS DE COMEDOR | 28.826,77 | | | | |
| 1623 | RECONOCIMIENTOS MEDICOS | 34.989,52 | | | | |
| 1625 | SEGUROS | 141.802,50 | | | | |
| 202 | ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 2.018.176,47 | 1.628.976,67 | 1.375.286,46 | 1.284.579,97 | 6.903.039,92 |
| 204 | ARRENDAM.DE MED. TRANSPORTE | 115.718,19 | 25.204,74 | | | |
| 206 | ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM | 596.106,90 | 111.854,56 | 33.426,07 | 27.855,06 | |
| 209 | CANONES | 517.292,62 | 498.091,43 | 498.091,43 | 498.091,43 | |
| 212 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 83.290,53 | | | | |
| 213 | MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE | 611.537,20 | 267.400,17 | 1.907,74 | | |
| 215 | MOBILIARIO Y ENSERES | 7.235,45 | | | | |
| 216 | EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION | 633.971,53 | 64.894,96 | 34.884,62 | 29.070,52 | |
| 2200 | ORDINARIO NO INVENTARIABLE | 238.602,24 | | | | |
| 2201 | PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC. | 3.281,18 | | | | |
| 2202 | MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL | 44.711,75 | | | | |
| 22100 | ENERGIA ELECTRICA | 314.145,01 | | | | |
| 22103 | COMBUSTIBLE | 77.462,10 | 11.148,59 | | | |
| 22110 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS | 527.743,10 | 89.702,64 | | | |
| 2212 | INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO | 39.777,43 | | | | |
| 22140 | LENCERIA | 516,56 | | | | |
| 22141 | VESTUARIO | 11.890,88 | | | | |
| 22164 | OTRO MATERIAL SANITARIO | 216.768,43 | | | | |
| 2217 | MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC. | 27.549,61 | 10.725,40 | 3.575,14 | | |
| 2219 | OTROS SUMINISTROS | 1.867,28 | | | | |
| 22200 | SERV. TELECOMUNICACIONES | 525.595,17 | | | | |
| 2221 | POSTALES Y MENSAJERIA | 242.719,00 | | | | |
| 2229 | OTRAS | 4.233,26 | 993,73 | 734,52 | 734,52 | |
| 223 | TRANSPORTES | 71.362,35 | 10.257,09 | 323,95 | | |
| 2240 | EDIFICIOS Y LOCALES | 783,27 | | | | |
| 2249 | OTROS RIESGOS | 5.584,60 | | | | |

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | | |
|------------------------|--|---|----------------|----------------|----------------|----------------------|
| | | EJERCICIO 2020 | EJERCICIO 2021 | EJERCICIO 2022 | EJERCICIO 2023 | EJERCICIOS SUCESIVOS |
| 22661 | CURSOS DE FORMACION | 87.644,01 | 217,87 | | | |
| 2269 | OTROS | 55.192,83 | 2.588,95 | | | |
| 2270 | INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES. | 200.272,02 | 51.517,88 | 8.488,20 | | |
| 2273 | LIMPIEZA Y ASEO | 830.427,80 | 95.394,44 | | | |
| 2274 | SEGURIDAD | 115.792,71 | | | | |
| 2276 | SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS | 58.413,93 | 3.696,24 | | | |
| 22782 | SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO | 2.331.007,69 | 977.596,99 | 79.001,31 | | |
| 2279 | OTROS | 10.828,29 | | | | |
| 230 | DIETAS | 62.038,09 | | | | |
| 231 | LOCOMOCION | 173.042,18 | | | | |
| 2512 | CON COMUNIDADES AUTONOMAS | 44.521,03 | 75.000,00 | | | |
| 2515 | CON ENTIDADES PRIVADAS | 2.169.492,23 | 42.206,00 | | | |
| 2517 | CON MUTUAS COLAB. CON SEG. SOC. | 1.369.462,74 | | | | |
| 25431 | CONTRAT. PARA RESONAN. NUCLEAR MAGNE. | 558.799,39 | 44.962,76 | | | |
| 25432 | CONTRATOS PARA T. A. C. | 183.924,36 | 9.633,49 | | | |
| 25439 | OTROS | 193.693,95 | 8.725,70 | | | |
| 2545 | CONTRATOS REHABILITACION-FISIOTERAP | 833.194,18 | 7.405,20 | | | |
| 2547 | OTROS SERVICIOS ESPECIALES | 1.245.301,80 | 113.671,20 | | | |
| 2551 | SERVICIOS DE AMBULANCIAS | 1.212.218,41 | 61.984,03 | | | |
| 2582 | OTROS SERVIC. ASISTENCIA SANITARIA | 65.307,60 | | | | |
| 471 | ENTREGAS DE BOTIQUINES | 177.981,66 | | | | |
| 48817 | DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P. | 115.553,78 | | | | |
| 48907 | DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P. | 17.908,38 | | | | |
| 48924 | BOTIQUINES DE EMPRESAS | 135.933,95 | | | | |
| 623 | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 5.560,12 | | | | |
| 625 | MOBILIARIO Y ENSERES | 12.687,41 | | | | |
| 626 | EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION | 8.232,54 | | | | |
| 633 | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 10.351,04 | | | | |
| 635 | MOBILIARIO Y ENSERES | 6.339,45 | | | | |
| 639 | INMOVILIZADO INMATERIAL | 946.512,11 | | | | |

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | | | EJERCICIOS SUCESIVOS |
|---------------------------|----------------|---|----------------|----------------|----------------|--|----------------------|
| | | EJERCICIO 2020 | EJERCICIO 2021 | EJERCICIO 2022 | EJERCICIO 2023 | | |
| | TOTAL PROGRAMA | 20.969.938,66 | 4.240.204,17 | 2.035.719,44 | 1.840.331,50 | | 6.903.039,92 |

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | |
|------------------------|---------------------------------------|---|----------------|----------------|----------------|
| | | EJERCICIO 2020 | EJERCICIO 2021 | EJERCICIO 2022 | EJERCICIO 2023 |
| 1329 | OTRAS | 160.948,82 | 2.068,48 | | |
| 1620 | FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL | 37.176,81 | 1.681,52 | | |
| 1621 | SERVICIOS DE COMEDOR | 111,15 | | | |
| 1623 | RECONOCIMIENTOS MEDICOS | 9.264,41 | | | |
| 1625 | SEGUROS | 43.798,76 | | | |
| 202 | ARRENDAM.EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 994.098,56 | 715.438,37 | 725.691,42 | 736.093,01 |
| 204 | ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE | 6.200,09 | 533,08 | | |
| 206 | ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM | 188.653,32 | 33.524,79 | 10.018,39 | 8.348,66 |
| 209 | CANONES | 172.742,32 | 172.742,32 | 172.742,32 | 172.742,32 |
| 212 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 28.780,83 | | | |
| 213 | MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE | 249.503,88 | 40.553,90 | 376,12 | |
| 215 | MOBILIARIO Y ENSERES | 6.381,37 | 2.487,20 | | |
| 216 | EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION | 136.697,08 | 19.450,17 | 10.455,54 | 8.712,95 |
| 2200 | ORDINARIO NO INVENTARIABLE | 63.812,34 | | | |
| 2201 | PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC. | 426,92 | | | |
| 2202 | MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL | 10.315,10 | | | |
| 22100 | ENERGIA ELECTRICA | 37.918,69 | | | |
| 22103 | COMBUSTIBLE | 6.593,40 | 127,89 | | |
| 22110 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS | 225.060,54 | 89.113,81 | | |
| 2212 | INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO | 65.565,17 | | | |
| 2213 | INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO | 7.082,85 | 2.802,37 | | |
| 22140 | LENCERIA | 27.381,69 | 1.432,86 | | |
| 22141 | VESTUARIO | 7.486,30 | | | |
| 2215 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | 72.477,85 | | | |
| 22160 | IMPLANTES | 524.928,56 | | | |
| 22164 | OTRO MATERIAL SANITARIO | 1.015.945,66 | 120.221,90 | | |
| 2217 | MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC. | 12.186,02 | 325.009,94 | | |
| 2218 | BANCO DE SANGRE | 13.180,29 | 4.823,50 | | |
| 2219 | OTROS SUMINISTROS | 5.801,38 | | | |
| 22200 | SERV. TELECOMUNICACIONES | 58.061,86 | | | |
| 2221 | POSTALES Y MENSAJERIA | 8.660,56 | | | |

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

| PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T. | | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | |
|---|--|----------------------|---|-------------------|-------------------|---------------------|
| | | | EJERCICIO 2020 | EJERCICIO 2021 | EJERCICIO 2022 | EJERCICIO 2023 |
| 2229 | OTRAS | 501,03 | 366,54 | 288,85 | 288,85 | |
| 223 | TRANSPORTES | 34.622,54 | 3.798,48 | 97,09 | | |
| 2240 | EDIFICIOS Y LOCALES | 438,88 | | | | |
| 2249 | OTROS RIESGOS | 123,24 | | | | |
| 22661 | CURSOS DE FORMACION | 36.730,87 | 65,30 | | | |
| 2269 | OTROS | 15.805,85 | 866,04 | | | |
| 2270 | INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES. | 102.741,38 | 35.981,19 | | | |
| 2273 | LIMPIEZA Y ASEO | 693.136,84 | 133.242,13 | 363,63 | | |
| 2274 | SEGURIDAD | 264.667,05 | | | | |
| 2275 | SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR | 260.945,49 | | | | |
| 2276 | SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS | 21.126,97 | 1.604,47 | | | |
| 22782 | SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO | 1.066.072,38 | 434.968,81 | 23.678,09 | | |
| 2279 | OTROS | 31.388,98 | | | | |
| 230 | DIETAS | 7.903,80 | | | | |
| 231 | LOCOMOCION | 17.482,64 | | | | |
| 2522 | CON COMUNIDADES AUTONOMAS | 335.130,41 | 675.000,00 | | | |
| 2525 | CON ENTIDADES PRIVADAS | 2.144.395,81 | 521.401,22 | | | |
| 2527 | CON MUTUAS COLAB. SEG. SOC. | 1.407.757,73 | | | | |
| 2582 | OTROS SERVIC. ASISTENCIA SANITARIA | -210,00 | 64.680,90 | | | |
| 48827 | DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P. | 376.130,76 | 5.862,98 | | | |
| 48837 | DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P. | 23.537,81 | 5.862,98 | | | |
| 623 | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 1.748,78 | | | | |
| 625 | MOBILIARIO Y ENSERES | 8.439,78 | | | | |
| 633 | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 1.136,73 | | | | |
| 635 | MOBILIARIO Y ENSERES | 4.519,11 | | | | |
| TOTAL PROGRAMA | | 11.053.517,44 | 3.415.713,14 | 945.319,28 | 926.185,79 | 7.641.666,78 |

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | |
|------------------------|---------------------------------------|---|----------------|----------------|----------------|
| | | EJERCICIO 2020 | EJERCICIO 2021 | EJERCICIO 2022 | EJERCICIO 2023 |
| 1329 | OTRAS | 41.401,73 | 953,92 | | |
| 1620 | FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL | 1.990,47 | 30,28 | | |
| 1621 | SERVICIOS DE COMEDOR | 1.998,74 | | | |
| 1623 | RECONOCIMIENTOS MEDICOS | 3.816,48 | | | |
| 1625 | SEGUROS | -30,83 | | | |
| 202 | ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 20.552,49 | 15.138,74 | 15.193,04 | 15.320,55 |
| 204 | ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE | -584,77 | 23,76 | | |
| 206 | ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM | 4.639,23 | 2.468,44 | 737,66 | 614,71 |
| 209 | CANONES | 6.756,92 | 6.756,92 | 6.756,92 | 6.756,92 |
| 212 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 2.107,32 | | | |
| 213 | MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILIAJE | 1.420,67 | | | |
| 215 | MOBILIARIO Y ENSERES | 210,26 | | | |
| 216 | EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION | 7.223,32 | | | |
| 2200 | ORDINARIO NO INVENTARIABLE | 13.114,01 | 1.432,11 | 769,84 | 641,54 |
| 2201 | PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC. | 2.389,20 | | | |
| 2202 | MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE | 507,59 | | | |
| 22100 | ENERGIA ELECTRICA | 1.999,36 | | | |
| 22103 | COMBUSTIBLE | -974,77 | 5,70 | | |
| 2217 | MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC. | 2.307,22 | | | |
| 2219 | OTROS SUMINISTROS | 11,00 | | | |
| 22200 | SERV. TELECOMUNICACIONES | 3.072,52 | | | |
| 2221 | POSTALES Y MENSAJERIA | 2.320,46 | | | |
| 2229 | OTRAS | 21,27 | | | |
| 223 | TRANSPORTES | 1.107,98 | 13,66 | 7,94 | 7,94 |
| 2240 | EDIFICIOS Y LOCALES | 5,34 | | | |
| 2249 | OTROS RIESGOS | 1.673,80 | | | |
| 22621 | DE COMUNICACION | 40.106,37 | | | |
| 22661 | CURSOS DE FORMACION | 36.603,74 | | | |
| 2269 | OTROS | 13.650,41 | 4,81 | | |
| 2270 | INFORMES.DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES. | 2.299,35 | 71,71 | | |
| 2273 | LIMPIEZA Y ASEO | 6.291,28 | 487,93 | | |

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

| PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO | | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | |
|--|-----------------------------------|---|------------------|------------------|------------------|
| | | EJERCICIO 2020 | EJERCICIO 2021 | EJERCICIO 2022 | EJERCICIO 2023 |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | EJERCICIOS SUCESIVOS | | | |
| 2274 | SEGURIDAD | 2.593,69 | | | |
| 2276 | SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS | 862,67 | 89,11 | | |
| 22782 | SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO | 27.232,00 | 2.711,92 | 1.743,42 | |
| 2279 | OTROS | 149,83 | | | |
| 230 | DIETAS | 5.850,29 | | | |
| 231 | LOCOMOCION | 9.232,42 | | | |
| 629 | INMOVILIZADO INMATERIAL | 94.296,51 | | | |
| TOTAL PROGRAMA | | 368.225,57 | 30.337,80 | 25.215,97 | 23.341,66 |
| | | | | | 80.778,31 |

| PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES | | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | |
|---|---------------------------------------|-------------|---|----------------|----------------|----------------|
| | | | EJERCICIO 2020 | EJERCICIO 2021 | EJERCICIO 2022 | EJERCICIO 2023 |
| 1329 | OTRAS | 224.589,52 | 8.485,35 | | | |
| 1620 | FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL | 46.475,33 | 792,12 | | | |
| 1621 | SERVICIOS DE COMEDOR | 34.869,73 | | | | |
| 1623 | RECONOCIMIENTOS MEDICOS | 12.600,08 | | | | |
| 1625 | SEGUROS | 660,38 | | | | |
| 202 | ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 122.407,52 | 109.606,37 | 110.974,13 | 112.638,74 | 589.050,03 |
| 204 | ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE | 59.484,60 | 10.862,29 | | | |
| 206 | ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM | 338.776,62 | 64.581,16 | 19.299,12 | 16.082,60 | |
| 209 | CANONES | 320.678,46 | 320.678,46 | 320.678,46 | 320.678,46 | |
| 212 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 48.067,67 | | | | |
| 213 | MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE | 28.686,86 | | | | |
| 215 | MOBILIARIO Y ENSERES | 5.116,16 | | | | |
| 216 | EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION | 433.511,11 | 37.468,21 | 20.141,24 | 16.784,28 | |
| 2200 | ORDINARIO NO INVENTARIABLE | 55.021,58 | | | | |
| 2201 | PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC. | 1.189,93 | | | | |
| 2202 | MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE | 15.438,18 | | | | |
| 22100 | ENERGIA ELECTRICA | 27.628,00 | | | | |
| 22103 | COMBUSTIBLE | 20.238,88 | 5.903,63 | | | |
| 2217 | MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC. | 5.955,10 | | | | |
| 2219 | OTROS SUMINISTROS | 95,32 | | | | |
| 22200 | SERV. TELECOMUNICACIONES | 61.540,16 | | | | |
| 2221 | POSTALES Y MENSAJERIA | 16.346,01 | | | | |
| 2229 | OTRAS | 1.268,86 | 607,92 | 458,25 | 458,25 | |
| 223 | TRANSPORTES | 22.453,09 | 2.449,28 | 187,04 | | |
| 2240 | EDIFICIOS Y LOCALES | 22,80 | | | | |
| 2249 | OTROS RIESGOS | 3.224,37 | | | | |
| 22620 | DE GESTION ADMINISTRATIVA | 39.167,50 | | | | |
| 22661 | CURSOS DE FORMACION | 36.422,61 | 125,79 | | | |
| 2269 | OTROS | 33.349,37 | 1.647,74 | | | |
| 2270 | INFORMES, DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES. | 165.073,25 | 312.798,45 | | | |
| 2273 | LIMPIEZA Y ASEO | 91.855,26 | | | | |

| PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES | | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | | |
|---|--------------------------------------|---|---------------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| | | EJERCICIO 2020 | EJERCICIO 2021 | EJERCICIO 2022 | EJERCICIO 2023 | EJERCICIOS SUCESIVOS |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | | | | | |
| 2274 | SEGURIDAD | 74.144,27 | | | | |
| 2276 | SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS | 35.441,18 | 1.776,10 | | | |
| 22782 | SERVICIOS DE CARACTER INFORMÁTICO | 728.122,16 | 113.393,21 | 45.612,76 | | |
| 2279 | OTROS | 6.802,21 | | | | |
| 230 | DIETAS | 23.327,87 | | | | |
| 231 | LOCOMOCION | 101.450,04 | | | | |
| 359 | OTROS GASTOS FINANCIEROS | 159.102,73 | 8.281,25 | | | |
| 625 | MOBILIARIO Y ENSERES | 1.719,68 | | | | |
| 626 | EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION | 62.386,14 | | | | |
| 629 | INMOVILIZADO INMATERIAL | 152.385,57 | 6.927,49 | | | |
| 635 | MOBILIARIO Y ENSERES | 237,37 | | | | |
| 639 | INMOVILIZADO INMATERIAL | 12.760,43 | | | | |
| TOTAL PROGRAMA | | 3.630.093,96 | 1.006.384,82 | 517.351,02 | 466.642,33 | 589.050,03 |

VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

| Nº DE CUENTAS | COMPONENTES | EJERCICIO 2019 | | EJERCICIO 2018 | |
|--|--|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|
| | | | | | |
| 57, 556 | 1. (+) Fondos líquidos | | 691.988,43 | | 2.250.183,94 |
| | 2. (+) Derechos pendientes de cobro | | 214.737.318,06 | | 214.723.311,22 |
| 430 | - (+) del Presupuesto corriente | 11.590.773,33 | | 9.641.315,54 | |
| 431 | - (+) de Presupuestos cerrados | 48.451.748,21 | | 49.659.412,16 | |
| 2601, 2651, 440,449, 456, 470, 471,472, 550, 5651, 5661 | - (+) de operaciones no presupuestarias | 154.694.796,52 | | 155.422.583,52 | |
| | 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | | 11.246.539,15 | | 13.096.776,23 |
| 400 | - (+) del Presupuesto corriente | 7.866.081,30 | | 7.792.670,55 | |
| 401 | - (+) de Presupuestos cerrados | 72.778,95 | | 123.349,52 | |
| 180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561 | - (+) de operaciones no presupuestarias | 3.307.678,90 | | 5.180.756,16 | |
| | 4. (+) Partidas pendientes de aplicación | | -4.855,28 | | -2.969,59 |
| 554, 559 | - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 4.855,28 | | 2.969,59 | |
| 555, 5582 | - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | | | | |
| | I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4) | | 204.177.912,06 | | 203.873.749,34 |
| | II. Exceso de financiación afectada | | | | |
| 298, 490, 598 | III. Saldos de dudoso cobro | | 55.249.739,03 | | 55.208.802,37 |
| | IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III) | | 148.928.173,03 | | 148.664.946,97 |

VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

En la presente nota se incluyen los balances de resultados e informes de gestión que MC Mutual, como centro gestor del gasto responsable de los distintos programas presupuestarios, formula, informando dentro de cada programa:

- El grado de realización de los objetivos.
- Los costes en términos de gasto presupuestario (previsto y realizado) en los que se ha incurrido para su realización
- Las desviaciones físicas y financieras, tanto absolutas como en porcentaje, de lo realizado sobre lo previsto.

El balance de resultados e informe de gestión adjuntos se presenta de acuerdo con los modelos recogidos en el Anexo II de la Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|---|--------------|---------------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T. | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | - | 30,04 | 37,35 | 7,31 | 24,33 |
| 01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T. | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO | 326.829,00 | 432.366,00 | 105.527,00 | 32,29 |
| 01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T. | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO | 9.817.462,00 | 16.149.904,00 | 6.332.442,00 | 64,50 |
| 02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | - | 1,97 | 3,12 | 1,15 | 58,38 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|--|--------------|--------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA | 45.453,00 | 45.591,00 | 138,00 | 0,30 |
| 02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO | 2.308.920,00 | 1.459.501,00 | -849.419,00 | -36,79 |
| 03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | - | 180,77 | 359,02 | 178,25 | 98,61 |
| 03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO | 2.292.352,00 | 1.452.940,00 | -839.412,00 | -36,62 |
| 03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS | 414.377,21 | 521.633,31 | 107.256,10 | 25,88 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|---|---|--------------|---------------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | - | 48,13 | 68,53 | 20,40 | 42,39 |
| 04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO | 156.395,00 | 192.049,00 | 35.654,00 | 22,80 |
| 04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 61 NUM. DE DÍAS INDEMN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO | 7.527.307,00 | 13.161.587,00 | 5.634.280,00 | 74,85 |
| 05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | - | 35,54 | 35,85 | 0,31 | 0,87 |
| 05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS | 414.377,21 | 521.633,31 | 107.256,10 | 25,88 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|---|---|---------------|---------------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO | 11.660.131,00 | 14.551.685,00 | 2.891.554,00 | 24,80 |
| 06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | - | 1.710,45 | 2.466,68 | 746,23 | 43,63 |
| 06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS | 414.377,21 | 521.633,31 | 107.256,10 | 25,88 |
| 06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO | 156.395,00 | 192.049,00 | 35.654,00 | 22,80 |
| 06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO | 7.527.307,00 | 13.161.587,00 | 5.634.280,00 | 74,85 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|---|---|---------------|---------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO | 11.660.131,00 | 14.551.685,00 | 2.891.554,00 | 24,80 |
| 07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | - | 251,93 | 474,14 | 222,21 | 88,20 |
| 07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO | 2.292.352,00 | 1.452.940,00 | -839.412,00 | -36,62 |
| 07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS | 414.377,21 | 521.633,31 | 107.256,10 | 25,88 |
| 07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS) | 163.124,60 | 167.269,29 | 4.144,69 | 2,54 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|---|---------------|---------------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | - | 49,53 | 47,34 | -2,19 | -4,42 |
| 08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS | 414.377,21 | 521.633,31 | 107.256,10 | 25,88 |
| 08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO | 11.660.131,00 | 14.551.685,00 | 2.891.554,00 | 24,80 |
| 08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS) | 163.124,60 | 167.269,29 | 4.144,69 | 2,54 |
| 09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | - | 2.383,78 | 3.244,45 | 860,67 | 36,11 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|---|---------------|---------------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS | 414.377,21 | 521.633,31 | 107.256,10 | 25,88 |
| 09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO | 156.395,00 | 192.049,00 | 35.654,00 | 22,80 |
| 09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 61 NUM. DE DÍAS INDEMN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO | 7.527.307,00 | 13.161.587,00 | 5.634.280,00 | 74,85 |
| 09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO | 11.660.131,00 | 14.551.685,00 | 2.891.554,00 | 24,80 |
| 09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS) | 163.124,60 | 167.269,29 | 4.144,69 | 2,54 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|----------|---|---|------------|------------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO | 340.566,00 | 441.831,00 | 101.265,00 | 29,73 |
| | | 62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO | 170.096,00 | 200.631,00 | 30.535,00 | 17,95 |
| | | 64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS | 74,00 | 138,00 | 64,00 | 86,49 |
| | | 65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO | 5,09 | 10,02 | 4,93 | 96,86 |
| | | 67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO | 87,00 | 88,00 | 1,00 | 1,15 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|----------|---|---|----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECE AL FINAL DEL PERIODO | 68,00 | 127,00 | 59,00 | 86,76 |
| | | 69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS | 10,00 | 24,00 | 14,00 | 140,00 |
| | | 70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO | 888,00 | 889,00 | 21,00 | 2,42 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|---|-----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE | RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA | - | 624,00 | 559,00 | -65,00 | -10,42 |
| 01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE | RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA | 20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ | 624,00 | 559,00 | -65,00 | -10,42 |
| 02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE | RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA | - | 67,00 | 74,00 | 7,00 | 10,45 |
| 02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE | RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA | 23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES COSTE POR MUERTE | 67,00 | 74,00 | 7,00 | 10,45 |
| | RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA | 19 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS) | 87.862,69 | 70.186,57 | -17.676,12 | -20,12 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|----------|---|--|--------------|--------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| | RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA | 21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALLES COSTE POR INVALIDEZ (EN EUROS) | 140.805,59 | 125.557,37 | -15.248,22 | -10,83 |
| | RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA | 22 IMPORTE DE LOS CAPITALLES COSTE POR MUERTE (EN MILES DE EUROS) | 10.734,22 | 19.647,75 | 8.913,53 | 83,04 |
| | RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA | 24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALLES COSTE POR MUERTE (EN EUROS) | 160.212,24 | 265.510,14 | 105.297,90 | 65,72 |
| | RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA | 25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO | 1.193.056,00 | 1.459.330,00 | 266.274,00 | 22,32 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|---|-----------|-----------|--------------|------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | - | 61,05 | 61,34 | 0,29 | 0,48 |
| 02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS | 86.833,00 | 94.439,00 | 7.606,00 | 8,76 |
| 02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS | 55.397,00 | 59.519,00 | 4.122,00 | 7,44 |
| 03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | - | 86.833,00 | 94.439,00 | 7.606,00 | 8,76 |
| 03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS | 86.833,00 | 94.439,00 | 7.606,00 | 8,76 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|----------|---|---|--------------|--------------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS | 86.833,00 | 94.439,00 | 7.606,00 | 8,76 |
| | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS | 787.815,00 | 861.859,00 | 74.044,00 | 9,40 |
| | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES | 1.167.356,00 | 1.432.547,00 | 265.191,00 | 22,72 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|---|-----------|-----------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | - | 56,29 | 62,20 | 5,91 | 10,50 |
| 01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO | 17.614,00 | 19.072,00 | 1.458,00 | 8,28 |
| 01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO | 31.290,00 | 30.660,00 | -630,00 | -2,01 |
| 02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS | MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | - | 4,74 | 5,02 | 0,28 | 5,91 |
| 02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO | 17.614,00 | 19.072,00 | 1.458,00 | 8,28 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|---|-----------|-----------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS | 3.717,00 | 3.802,00 | 85,00 | 2,29 |
| 03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | - | 1.082,96 | 978,28 | -104,68 | -9,67 |
| 03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO | 17.614,00 | 19.072,00 | 1.458,00 | 8,28 |
| 03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS) | 19.075,34 | 18.657,75 | -417,59 | -2,19 |
| 04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | - | 1.581,29 | 1.507,84 | -73,45 | -4,64 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|--|--|-----------|-----------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS | 27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS) | 14.470,39 | 15.897,11 | 1.426,72 | 9,86 |
| | MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | | | | | |
| 04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS | 29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS | 9.151,00 | 10.543,00 | 1.392,00 | 15,21 |
| | MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | | | | | |
| | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS | 19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS | 84,00 | 84,00 | 0,00 | 0,00 |
| | MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | | | | | |
| | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS | 20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | | | | | |
| | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS | 21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | | | | | |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|----------|---|--|----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS | 84,00 | 84,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | 28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS | 1.161,00 | 1.668,00 | 497,00 | 42,81 |
| | | 30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS | 7,88 | 6,36 | -1,52 | -19,29 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|---|--|-----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN % | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 2,14 | 1,71 | -0,43 | -20,09 |
| 01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN % | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS | 1.100,00 | 991,00 | -109,00 | -9,91 |
| 01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN % | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS | 51.419,00 | 57.899,00 | 6.480,00 | 12,60 |
| 02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 1.800,00 | 2.067,00 | 267,00 | 14,83 |
| 02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS | 1.800,00 | 2.067,00 | 267,00 | 14,83 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|--|------------|------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 3.100,00 | 4.544,00 | 1.444,00 | 46,58 |
| 03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS | 3.100,00 | 4.544,00 | 1.444,00 | 46,58 |
| 04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 140,00 | 629,00 | 489,00 | 349,29 |
| 04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS | 140,00 | 629,00 | 489,00 | 349,29 |
| 05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN % | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 9,10 | 7,89 | -1,21 | -13,30 |
| 05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN % | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERIODO | 108.550,00 | 115.069,00 | 6.519,00 | 6,01 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|--|--------------|--------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN % | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.M.I.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES | 1.183.056,00 | 1.459.330,00 | 266.274,00 | 22,32 |
| 07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 125,00 | 134,00 | 9,00 | 7,20 |
| 07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS | 125,00 | 134,00 | 9,00 | 7,20 |
| 08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 3.000,00 | 4.019,00 | 1.019,00 | 33,97 |
| 08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS | 3.000,00 | 4.019,00 | 1.019,00 | 33,97 |
| 09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 10,00 | 9,00 | -1,00 | -10,00 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|---|---|----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS | 10,00 | 9,00 | -1,00 | -10,00 |
| | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS | 130,00 | 112,00 | -18,00 | -13,85 |
| | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS | 6.200,00 | 16.937,00 | 10.737,00 | 173,18 |
| | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS | 20,00 | 34,00 | 14,00 | 70,00 |
| | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS | 15,00 | 5,00 | -10,00 | -66,67 |
| | | | | | | |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|--|------------|--------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | - | 2,30 | 2,78 | 0,48 | 20,87 |
| 02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | 24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS) | 264.084,58 | 160.690,85 | -103.393,73 | -39,15 |
| 02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | 25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS) | 6.080,23 | 4.471,53 | -1.608,70 | -26,46 |
| 09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | - | 5,24 | 3,79 | -1,45 | -27,67 |
| 09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | 40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS) | 47.755,23 | 39.241,28 | -8.513,95 | -17,83 |
| 09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | 41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS) | 911.285,10 | 1.034.564,09 | 123.278,99 | 13,53 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|---|------------|------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO | - | 4,67 | 4,94 | 0,27 | 5,78 |
| 01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO | 25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD | 432.206,00 | 421.451,00 | -10.755,00 | -2,49 |
| 01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO | 26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD | 20.188,00 | 20.815,00 | 627,00 | 3,11 |
| 08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO | - | 17,63 | 15,07 | -2,56 | -14,52 |
| 08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO | 40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS) | 160.626,73 | 155.860,05 | -4.766,68 | -2,97 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|---|---|--------------|--------------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 08 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO | 41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS) | 911.285,10 | 1.034.564,09 | 123.278,99 | 13,53 |
| 09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO | - | 116,56 | 106,79 | -9,77 | -8,38 |
| 09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO | 40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS) | 160.626,73 | 155.860,05 | -4.766,68 | -2,97 |
| 09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO | 42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO | 1.378.116,00 | 1.459.501,00 | 81.385,00 | 5,91 |

VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

| CONCEPTO | IMPORTE | | TOTAL |
|------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | AT Y EP | IT C/C | |
| 1. Gastos presupuestarios | 26.051.077,68 | 11.240.110,45 | 37.291.188,13 |
| 2. Gastos por amortizaciones | 1.146.525,57 | 406.986,53 | 1.553.512,10 |
| TOTAL | 27.197.603,25 | 11.647.096,98 | 38.844.700,23 |

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

ENUMERACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES Y APLICACIONES DE LAS RESERVAS, A EFECTUAR COMO CONSECUENCIA DEL RESULTADO OBTENIDO EN EL EJERCICIO

| RESULTADO DEL EJERCICIO: | |
|---|-----------------|
| Procedente de contingencias profesionales: | |
| Importe (A) | 121.733.840,80 |
| Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B) | 22.144.473,57 |
| Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C) | -5.797.966,72 |
| Resultado del ejercicio (D = A + B + C) | 138.080.347,65 |
| Procedente de contingencias comunes: | |
| Importe (E) | -150.135.058,87 |
| Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F) | 13.887.212,81 |
| Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G) | 2.920.376,53 |
| Resultado del ejercicio (H = E + F + G) | -133.327.469,53 |
| Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos: | |
| Importe (I) | 5.879.528,50 |
| Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J) | 679.561,65 |
| Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K) | -162.134,98 |
| Resultado del ejercicio (L = I + J + K) | 6.396.955,17 |
| RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES: | |
| Cuotas cobradas por contingencias profesionales: | |
| En 2017 (A) | 523.536.562,19 |
| En 2018 (B) | 568.265.897,00 |
| En 2019 (C) | 654.008.540,16 |
| Media anual (D = (A + B + C) / 3) | 581.936.999,78 |
| Límite Inferior (E = 0,30 x D) | 174.581.099,94 |
| Límite Superior (F = 0,45 x D) | 261.871.649,90 |
| Importe de la reserva a 31/12/2019 (G) | 236.401.268,83 |
| Dotación del ejercicio (H) | 138.080.347,65 |
| Aplicación del ejercicio (I) | 130.029.802,63 |
| Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I) | 244.451.813,85 |
| Porcentaje (K = J x 100 / D) | 42,01 |
| EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES: | |
| Importe (A) | |
| Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social | |
| Dotación del ejercicio (B = 0,80 x A) | |
| Reserva de asistencia social | |
| Importe de la reserva a 31/12/2019 (C) | 22.192.241,99 |
| Dotación del ejercicio (D = 0,10 x A) | |
| Importe de la reserva en balance después de la dotación (E = C + D) | 22.192.241,99 |
| Reserva Complementaria | |
| Límite superior (0,25 x letra F apartado anterior) (F) | 65.467.912,48 |
| Importe de la reserva a 31/12/2019 (G) | 2.582.620,86 |
| Dotación del ejercicio (H = 0,10 x A) | |
| Aplicación del ejercicio (I) | 2.582.620,86 |
| Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I) | |
| Porcentaje (K = J x 100 / F apartado anterior) | |
| RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES: | |
| Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) | |
| Límite Inferior (B = 0,05 x A) | 18.134.745,05 |
| Límite Superior (C = 0,25 x A) | 90.673.725,26 |
| Importe de la reserva a 31/12/2019 (D) | 18.849.791,09 |
| Dotación del ejercicio (E) | 132.612.423,49 |
| Aplicación del ejercicio (F) | 133.327.469,53 |
| Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) | 18.134.745,05 |
| Porcentaje (H = G x 100 / A) | 5,00 |
| EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: | |
| Fondo de Reserva de la Seguridad Social | |
| Dotación del ejercicio: | |

RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD

| | |
|---|---------------|
| Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) | 22.331.942,38 |
| Límite Inferior ($B = 0,05 \times A$) | 1.116.597,12 |
| Límite Superior ($C = 0,25 \times A$) | 5.582.985,60 |
| Importe de la reserva a 31/12/2019 (D) | 2.051.420,70 |
| Dotación del ejercicio (E) | 3.531.564,90 |
| Aplicación del ejercicio (F) | |
| Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación ($G = D + E - F$) | 5.582.985,60 |
| Porcentaje ($H = G \times 100 / A$) | 25,00 |

EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD

| | |
|--|--------------|
| Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad | |
| Dotación del ejercicio: | 2.865.390,27 |

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN
MATERIALIZACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR

| DENOMINACIÓN | SALDO A 31-12 | DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA | PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS | OTROS ACTIVOS |
|--|---------------|---|---------------------------------------|---------------|
| 115 Fondo de contingencias profesionales | 12.986.146,80 | | 929.048,55 | 12.057.098,25 |

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

| PARTIDA DE BALANCE | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO | INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO | SALDO FINAL |
|--------------------|--|---------------------|-------------------|---|---------|---|--|------------------------------|---|---------------------|
| II.1. | Terrenos | 554.243,03 | | | | | | | | 554.243,03 |
| II.2. | Construcciones | 2.859.823,36 | | | | | | | | 2.815.002,57 |
| I.4. | Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos | 109.108,85 | 187.069,25 | | | | | 60.239,61 | | 235.938,49 |
| | TOTAL | 3.523.175,24 | 187.069,25 | | | | | 105.069,40 | | 3.605.184,09 |

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

En 2019 MC Mutual ha financiado 187.069,25 euros de las inversiones del ejercicio sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento (inmovilizado intangible) con recursos liberados por el Fondo de Contingencias Profesionales.

VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

1. Indicadores financieros y patrimoniales

| | | | | | | | |
|----|--|--|----------------|------------|-----------------|-----------------|------------|
| a) | LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible. | Fondos líquidos | 24.692.270,38 | = | 219.375.943,04 | = | 0,1126 |
| | | Pasivo corriente | | | | | |
| | Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. | | | | | | |
| b) | LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago. | Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro | 360.394.452,04 | = | 219.375.943,04 | = | 1,6428 |
| | | Pasivo corriente | | | | | |
| c) | LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente. | Activo corriente | 369.225.345,52 | = | 219.375.943,04 | = | 1,6831 |
| | | Pasivo corriente | | | | | |
| d) | ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad. | Pasivo corriente + Pasivo no corriente | 219.375.943,04 | = | 584.980.541,74 | = | 0,3750 |
| | | Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto | | | | | |
| e) | RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente. | Pasivo corriente | 219.375.943,04 | = | 0,00 | = | 0,0000 |
| | | Pasivo no corriente | | | | | |
| f) | CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad. | Pasivo no corriente | 0,00 | = | 219.375.943,04 | = | 1.257,9160 |
| | | Flijos netos de gestión | 174.396,34 | + | 174.396,34 | = | |
| g) | RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL | | | | | | |
| | Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: | | | | | | |
| | COTSOC.: Cotizaciones sociales | | | | | | |
| | TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. | | | | | | |
| | PS.: Prestación de servicios. | | | | | | |
| | G.PERS.: Gastos de personal. | | | | | | |
| | APROV.: Aprovisionamientos. | | | | | | |
| | 1) Estructura de los ingresos. | | | | | | |
| | | INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR) | | | | | |
| | | COTSOC/IGOR | TRANS/IGOR | PS/IGOR | Resto IGOR/IGOR | | |
| | | 0,9478 | 0,0001 | 0,0017 | 0,0504 | | |
| | 2) Estructura de los gastos. | | | | | | |
| | | GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR) | | | | | |
| | | PRESOC/IGOR | G. PERS./GGOR | TRANS/IGOR | APROV/IGOR | Resto GGOR/IGOR | |
| | | 0,5293 | 0,0790 | 0,2407 | 0,0338 | 0,1172 | |
| | 3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia. | | | | | | |
| | | Gastos de gestión ordinaria CP | | | | | |
| | | Número de trabajadores protegidos por CP | | | | | |
| | | | | | 600.465.425,41 | = | 411,4665 |
| | | | | | 1.459.330,00 | = | |

| | |
|---|--|
| <p>4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A., recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p> | <p style="margin: 0;">Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A. 14.727.541,54</p> <p style="margin: 0;">Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A. 198.397,00</p> <hr/> <p style="margin: 0;">14.727.541,54 = 74.2327</p> |
| <p>5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p> | <p style="margin: 0;">Gastos de gestión ordinaria CC 520.577.070,03</p> <p style="margin: 0;">Número de trabajadores protegidos por CC 1.231.731,00</p> <hr/> <p style="margin: 0;">520.577.070,03 = 422.6386</p> |
| <p>6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p> | <p style="margin: 0;">Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65) 306.617.699,52</p> <p style="margin: 0;">Número de trabajadores protegidos por CP 1.459.330,00</p> <hr/> <p style="margin: 0;">306.617.699,52 = 210.1085</p> |
| <p>7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p> | <p style="margin: 0;">Gasto de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A.) 13.269.741,87</p> <p style="margin: 0;">Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A. 198.397,00</p> <hr/> <p style="margin: 0;">13.269.741,87 = 66.8848</p> |
| <p>8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p> | <p style="margin: 0;">Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC) 460.902.264,89</p> <p style="margin: 0;">Número de trabajadores protegidos por CC 1.231.731,00</p> <hr/> <p style="margin: 0;">460.902.264,89 = 374.1907</p> |
| <p>9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.</p> | <p style="margin: 0;">Gastos de gestión ordinaria 1.135.770.036,98</p> <p style="margin: 0;">Ingresos de gestión ordinaria 1.106.408.014,42</p> <hr/> <p style="margin: 0;">1.135.770.036,98 = 1.0265</p> |
| <p>10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exclusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botiquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.</p> | <p style="margin: 0;">Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65) 780.789.706,28</p> <p style="margin: 0;">Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) 1.048.613.070,08</p> <hr/> <p style="margin: 0;">780.789.706,28 = 0,7446</p> |
| <p>El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:</p> | |
| <p>10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:</p> | <p style="margin: 0;">Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65) 306.617.699,52</p> <p style="margin: 0;">Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A. 664.289.324,27</p> <hr/> <p style="margin: 0;">306.617.699,52 = 0,4616</p> |
| <p>10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:</p> | <p style="margin: 0;">Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.) 13.269.741,87</p> <p style="margin: 0;">Parte del C.A.T.A. de la subcuenta 7206 20.295.056,88</p> <hr/> <p style="margin: 0;">13.269.741,87 = 0,6538</p> |
| <p>10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:</p> | <p style="margin: 0;">Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC) 460.902.264,89</p> <p style="margin: 0;">Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206 364.028.688,93</p> <hr/> <p style="margin: 0;">460.902.264,89 = 1,2661</p> |

VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

2. Indicadores Presupuestarios

| | |
|--|------------------|
| a) Del presupuesto de gastos corriente: | |
| 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias. | 0,9069 |
| Obligaciones reconocidas netas | 1.060.447.976,71 |
| Créditos totales | 1.169.317.127,57 |
| 2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas. | 0,9926 |
| Pagos realizados | 1.052.581.895,41 |
| Obligaciones reconocidas netas | 1.060.447.976,71 |
| 3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo. | 0,0311 |
| Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7) | 33.032.244,75 |
| Total Obligaciones Reconocidas Netas | 1.060.447.976,71 |
| 4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto. | 2,7075 |
| Obligaciones pendientes de pago | 7.866.081,30 |
| Obligaciones reconocidas netas | 1.060.447.976,71 |
| | X 365 |
| b) Del presupuesto de ingresos corriente: | |
| 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos. | 1,0742 |
| Derechos reconocidos netos | 1.081.743.259,07 |
| Previsiones definitivas | 1.007.034.850,00 |
| 2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos. | 0,9893 |
| Derechos reconocidos netos | 1.070.152.485,74 |
| Recaudación neta | 1.081.743.259,07 |
| 3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto. | 3,9109 |
| Derechos pendientes de cobro | 11.590.773,33 |
| Derechos reconocidos netos | 1.081.743.259,07 |
| | X 365 |
| c) De presupuestos cerrados: | |
| 1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados. | 0,9906 |
| Pagos | 7.656.713,66 |
| Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones) | 7.729.492,61 |
| 2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados. | 0,0991 |
| Cobros | 5.332.290,20 |
| Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones) | 53.784.038,41 |

VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

El 27 de febrero de 2020 MC Mutual recibió una Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, emitida con fecha 26 de marzo, dimanante de las actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en la que se establece la necesidad de proceder al reintegro a la Seguridad Social, por parte del Patrimonio Privativo de la Entidad, de 3.661.937,12 euros, correspondientes a gastos no asumibles por el Sistema de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido por la norma de reconocimiento y valoración nº 19, "Hechos posteriores al cierre del ejercicio", del marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, el patrimonio histórico de MC Mutual ha registrado en el pasivo del balance de cierre del ejercicio 2019 una provisión por responsabilidades a corto plazo por el mencionado importe.

Pandemia del COVID 19

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia internacional la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el virus COVID-19.

Debido a la incidencia que estaba provocando dicha pandemia sobre la población española, el Gobierno de la nación declaró el Estado de Alarma el 14 de marzo de 2020 (RD 463/2020) que supuso, entre otras medidas, la limitación de la libertad de circulación de las personas, situación esta que, con diversos grados, se ha venido manteniendo durante los meses siguientes, hasta el mes de junio.

Como consecuencia de este Estado de Alarma se ha producido una paralización muy significativa de la actividad económica del Estado, lo que se traducirá en una reducción de los ingresos por cuotas obtenidos por MC Mutual de aquellas empresas asociadas y trabajadores adheridos que han debido cesar o reducir significativamente su actividad. Adicionalmente, se producirá un importante incremento de los gastos de las prestaciones a las que deberá hacer frente la Entidad con relación a su población protegida, algunas ya existentes en el momento de la declaración del Estado de Alarma y otras que han sido creadas por el Gobierno, con posterioridad, para mitigar los efectos de la pandemia.

Como consecuencia de lo anterior, la cuenta de resultados de la Entidad sufrirá un serio deterioro durante el año en curso, siendo muy difícil de cuantificar todavía al día de hoy el impacto definitivo que esta situación puede acabar teniendo sobre las cuentas anuales del año 2020.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1

(ejercicio 2019)

A la Junta Directiva de “MUTUAL MIDAT CYCLOPS”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1 (en adelante también referida como la Mutua o la Entidad):

Opinión

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las cuentas anuales de “MUTUAL MIDAT CYCLOPS”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1, relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de “MUTUAL MIDAT CYCLOPS”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1, a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales” de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

| CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA | PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LA AUDITORÍA |
|--|---|
| <i>Provisión para contingencias en tramitación y otras provisiones por prestaciones</i> | |
| <p>De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la “Provisión para contingencias en tramitación” comprende la parte no reasegurada del importe estimado de las prestaciones de carácter periódico previstas por incapacidad permanente y por muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cuyo reconocimiento se encuentra pendiente al cierre del ejercicio.</p> <p>En la misma ha de incluirse el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente y por muerte y supervivencia que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la Mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la Mutua en los cinco ejercicios anteriores.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con la normativa contable, el importe estimado de todas aquellas prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter no periódico que se encuentren pendientes de reconocimiento deben recogerse como “Otras provisiones a corto plazo”.</p> <p>Tal y como se refleja en la memoria que acompaña a las cuentas anuales del ejercicio</p> | <p>Hemos realizado procedimientos de auditoría tendentes a comprobar la razonabilidad del importe estimado por la dirección de la Mutua en la determinación de estas provisiones, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entendimiento de los sistemas de registros y controles aplicados en los procesos de estimación de los distintos componentes de las citadas provisiones. • Análisis y evaluación de los distintos tipos de expediente incluidos en la composición de las provisiones. • Selección de una muestra representativa de expedientes, al objeto de comprobar la adecuada inclusión de los mismos y que su importe se encuentra correctamente estimado. • Verificación de los procedimientos de cálculo y composición de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la Mutua en los cinco ejercicios anteriores al auditado, así como de la aplicación del porcentaje obtenido a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios. • Procedimientos de confirmación con los asesores legales de la Entidad, al objeto de comprobar la integridad de los expedientes recurridos en vía administrativa o judicial. <p>Con base en los procedimientos indicados, consideramos que las estimaciones realizadas por la Entidad son razonables y se ajustan a la normativa aplicable.</p> |

| CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA | PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LA AUDITORÍA |
|--|---|
| <i>Provisión para contingencias en tramitación y otras provisiones por prestaciones</i> | |
| <p>2019, la cuantía que “Mutual Midat Cyclops” ha estimado y dotado por estos conceptos asciende a 42.458.465,24 €, abarcando un total de 1.017 expedientes.</p> <p>Dada la significatividad del mencionado importe y la complejidad de su composición y cálculo, consideramos que su estimación, así como la determinación y configuración de la serie temporal histórica, anteriormente mencionada, requieren de la aplicación de un juicio significativo por parte de la Entidad y puede estar sujeta a revisiones potencialmente importantes, lo que supone un riesgo significativo por su influencia en el resultado del ejercicio.</p> | |

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 26 “Hechos posteriores al cierre” de la memoria, en la que se destaca el importante incremento de los gastos de las prestaciones a las que deberá hacer frente la Entidad y la reducción de ingresos obtenidos de aquellas empresas que hayan cesado o reducido su actividad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la declaración del estado de alarma el 14 de marzo de 2020 (Real Decreto 463/2020).

Por su parte, las notas 16, 21 y el apartado de “Otra información” de la memoria adjunta, informan del deterioro del resultado económico-patrimonial alcanzado en la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes; la percepción de un suplemento financiero adicional, previsto en la Orden anual por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, dada la insuficiencia financiera del coeficiente general de financiación de esta colaboración; y la necesaria aplicación de reservas para compensar los resultados negativos alcanzados en la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva de la Mutua es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Mutua para continuar como entidad colaboradora, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con dicha continuidad y utilizando el principio contable de gestión continuada, excepto si tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por la Junta Directiva del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Mutua para continuar con su gestión colaboradora. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Mutua deje de colaborar en la gestión de la Seguridad Social.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de los artículos 84 y 92 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, así como del capítulo III del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, disposiciones en las que se regula el régimen económico-financiero al que han de ajustarse las mutuas en su gestión colaboradora.

Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, excepto por los aspectos que a continuación se detallan, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad. El incumplimiento detectado es:

La Entidad cuenta con inversiones financieras derivadas de emisiones del Fondo de Titulización del déficit del sistema eléctrico por importe de 30.139.429,16 €, carente de personalidad jurídica, que, aun cuando cuenta con aval de Estado, no se adecúa al tipo de activos financieros permitidos por el artículo 30.3 del Reglamento sobre colaboración, que únicamente contempla la posibilidad de adquirir activos financieros emitidos por el Estado, o por otras personas jurídicas públicas nacionales que cuenten con la calificación crediticia mínima que se establezca al efecto.